



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 8 de marzo de 2021** **Núm. 12**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 8 de marzo de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy, 8 de marzo de 2021, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos del día de hoy, con el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción a la solicitud del señor Portavoz, que se vaya al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0201

Por el señor Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares del sargento Ramón E. De Jesús, quien falleció el miércoles, 3 de marzo de 2021. El sargento De Jesús se destacó como oficial de la Policía Municipal de Quebradillas por los pasados veinticinco (25) años.

Moción Núm. 2021-0202

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Mirelys Meléndez Brillón, con motivo de la Semana de la Mujer.

Moción Núm. 2021-0203

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la familia de Jesús Torres Pérez, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2021-0204

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores y Trabajadoras por lograr la aprobación satisfactoria de un nuevo convenio colectivo para los empleados y empleadas del Puerto Rican Family Institute.

Moción Núm. 2021-0205

Por la señora González Arroyo y el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a varias profesionales puertorriqueñas por ser ejemplo de la aportación que realizan las mujeres a la sociedad puertorriqueña.

Moción Núm. 2021-0206

Por el señor Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ana Celia Hernández Santos en la Semana de la Mujer, por su trabajo incansable, dedicación y entrega.

Moción Núm. 2021-0207

Por el señor Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Carmen Julia Inglés Lucret en la Semana de la Mujer, por su gran liderazgo y trabajo incansable.

Moción Núm. 2021-0208

Por el señor Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ana Ixia Colón Rivera en La Semana de la Mujer, por su compromiso y trabajo incansable.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitar que se una a la Delegación del PPD en la Moción 2021-0205.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se una a la Delegación del Partido Popular a dicha Moción.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha convocado a una Sesión Especial, solicitamos que se recesen los trabajos de la Sesión Ordinaria del día de hoy para dar comienzo a la Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SESIÓN ESPECIAL

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar comienzo con la Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. APONTE DALMAU: Le solicitamos a los distinguidos invitados que nos acompañen, a que ocupen sus respectivos asientos para poder comenzar con la Sesión Especial del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Le damos la bienvenida a los invitados para que pasen a este Recinto y ocupen sus lugares, como invitados de esta Sesión Especial.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, le damos la bienvenida a todas las invitadas especiales que nos acompañan en la tarde de hoy para celebrar y honrar la Semana de la Mujer, sobre todo para reconocer la labor y distinguir el trabajo que hacen estas por Puerto Rico como servidoras públicas.

Antes de continuar, vamos a solicitar que se le permita la entrada a los camarógrafos y demás fotoperiodistas que así interesen a este Recinto, haciendo la salvedad de que no se pueden realizar entrevistas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Vamos a permitir entonces que los fotoperiodistas puedan entrar al Hemiciclo a realizar su trabajo.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en estos momentos vamos a reconocer a nuestras invitadas especiales: primero, a Isaira Pintado Piñero, maestra de la Escuela José Celso Barbosa, escuela adoptada por el Senado de Puerto Rico; segundo, a Natalie Guadalupe, policía del área oeste y Directora de la Oficina de Prensa de la Comandancia de Mayagüez; a María E. Vargas Vargas, servidora pública del Departamento de la Familia del área oeste; a Waleska Más, Primera Mujer Celadora de la Autoridad de Energía Eléctrica; Celia Feijoó, Capitana del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; y la señora Marta Carcana, Primera Mujer Ayudante General de la Guardia Nacional; al cual pedimos un fuerte aplauso para todas ellas.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, ya con nuestros invitados presentes aquí en el Recinto, le solicitamos en este momento a todos los que nos acompañan a que se pongan de pie para escuchar la Invocación, a cargo de la señora Frida Carmona, Directora de Comunicaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de Río Piedras.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La señora Frida Carmona, de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, procede con la Invocación:

SRA. CARMONA: Antes de orar, quisiera compartir con ustedes unas breves palabras. Como representante de la mujer puertorriqueña, me uno a ustedes en la celebración de la Mujer Trabajadora. Quiero darle las gracias a estas mujeres valientes y luchadoras que representan a nuestro país, las senadoras y a los invitados. Voy a orar, pues a través de la oración se crece nuestra fe en Dios al percibir sus respuestas y saber que Él nos habilita y nos guía y nos llena de su presencia y nos consuela. Mi oración va dirigida para pedir sabiduría y dirección a toda mujer, y en esta ocasión especial a toda mujer que labora aquí en El Capitolio y que nos visita en el día de hoy.

Oremos. Nuevas son tus misericordias cada mañana, mi Señor, te agradezco por la vida, por la salud, por el trabajo y por el hogar y las familias. Gracias por este día que inicia la Semana de la Mujer Trabajadora, llénale de bondad, de tu gracia y de tu favor, que puedan ser de bendición para otros y que sean útiles y serviciales en tus manos para quienes le rodean. Señor, dales la fuerza para seguir adelante, dales sabiduría y entendimiento para ser justas y correctas. Dios, te pido que las bendigas hoy y siempre y en cumplir su misión de servir, dirigir y ayudar al pueblo de Puerto Rico. En el Nombre de Jesús. Amén.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, corresponde pasar a escuchar los mensajes del compañero senador independiente y de los compañeros portavoces de las distintas delegaciones, así como también nuestra compañera senadora y Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la compañera Migdalia González Arroyo; el senador y Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Asuntos del Veterano, al senador Torres Berríos. En este momento queremos darle la oportunidad a la compañera senadora Santiago Negrón, para que inicie con el primer mensaje de la tarde de hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Mis saludos a nuestras invitadas en esta sesión en conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora.

Comenzando en la primera mitad del Siglo XV y a lo largo de 300 años, miles y miles de mujeres en Europa y en América fueron quemadas en la hoguera. En nombre de la religión y de la preservación del orden pagaron con el fuego su herejía atreverse a decir lo que pensaban, practicar la medicina a base de su conocimiento ancestral y desafiando el estado de cosas. El olor de la carne chamuscada de esas miles de brujas, algunas aun niñas, fue en cada pueblo, en cada aldea, en cada ciudad el principal instrumento de una campaña de terror para reducir el valor de la mujer, para mantenerla confinada en el espacio doméstico, alejada del poder político, de la independencia económica, de la influencia social.

Porque el fervor religioso y la superstición que animaron esos tres siglos de cacería de brujas fueron solamente el disfraz de un proyecto de dominación que precisaba de la invisibilización y el silenciamiento de esos cuerpos útiles para la reproducción de mano de obra y cuya presencia forzada en el hogar hacía posible el trabajo remunerado y la acumulación de riquezas para los hombres.

Pero no hay que ir tan lejos en el tiempo, todavía a principios del siglo pasado en Inglaterra y en Estados Unidos las mujeres que pedían el voto eran vilipendiadas, ridiculizadas, catalogadas como enfermas mentales, enviadas a manicomios, a prisión, a leprocomio. De hecho, la heroína hoy ilegal en sus primeras formulaciones era mercadeada como un tónico para calmar a mujeres histéricas.

Hasta el 1976 la mujer en Puerto Rico estuvo excluida de la administración de la sociedad legal de gananciales, privada de protección ante la ley por violencia conyugal. Hemos avanzado mucho y celebramos a mujeres que nos abrieron el camino, pero sería iluso, sería una negación de la realidad pensar que toda la marginación y el discrimen quedaron borrados y minimizar lo que nos queda por hacer.

Todavía queda discrimen e inequidad en la violencia de género, que es la expresión más dolorosa del patriarcado y de la que dan fe no solo las estadísticas de feminicidios y transfeminicidios, sino la negativa del Estado y de otros sectores de ver y entender esa realidad. Queda discrimen e inequidad en la paga desigual que aún persiste en ciertos renglones laborales, sobre todo en los que requieren mayor preparación económica. Se ha documentado que en Puerto Rico mujeres en esta categoría cobran hasta cuarenta por ciento (40%) menos que su contraparte masculino.

Hay discrimen y hay inequidad en la romantización del empresarismo como respuesta al deteriorado mercado laboral en un país empobrecido en el que además las mujeres sufren más a raíz de la desaparición de protecciones laborales. Ese echapalantismo como el credo de políticas que defienden la distribución injusta de lo que se produce en nuestro país.

Hay discrimen e inequidad en la falta de reconocimiento al valor del trabajo no remunerado, porque si no hay quien prepare los alimentos, quien se encargue de la casa, quien cuide de los menores y de las mayores no hay posibilidad de que nadie salga afuera a hacer trabajo remunerado. Hay discrimen y hay inequidad en la realización de cesáreas sin justificación médica, derivada de la masculinización de la medicina y de la atención al embarazo y al parto.

Es discriminatoria y genera inequidad la negativa a incorporar la perspectiva de género no solamente en el currículo escolar, sino en toda gestión del Gobierno. Porque todo, desde las políticas tributarias hasta el desamparo de la educación pública, donde como custodias maestras y proveedoras de servicio las mujeres somos una amplísima mayoría, todo tiene un efecto distinto según el género. Y hay discrimen, hay inequidad en la idea de que las mujeres somos las únicas responsables de denunciar, de combatir y de corregir la falta de equidad, tarea que nos corresponde a todos y a todas. Hoy que conmemoramos las luchas de la mujer trabajadora, mi respeto a las mujeres que nos precedieron, tomó tres siglos acabar con la hoguera, que no falte tanto para lo que nos queda por hacer.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el próximo turno estará a cargo del Portavoz del PNP, el compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, muchísimas gracias. Quisiera primero que nada felicitar a todas las distinguidas invitadas y a mis compañeras senadoras, pero la compañera Soto será la que se exprese por la Delegación del PNP, si usted lo permite.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no. Adelante, compañera Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Buenas tardes a todos y a todas y en especial este día que me enorgullece y poder decir abiertamente qué bueno que se celebra el Día Internacional de la Mujer. Creo que hoy hemos reconocido la lucha que por tantos años hemos tratado de manifestar, de celebrar, de trabajar para que hoy en día tantas mujeres y como en este año que estamos en la historia, por primera vez en la Legislatura habemos tantas mujeres puertorriqueñas en este lugar.

Mujeres que cada una de nosotras tiene una historia que contar, tiene una experiencia que decir, tiene quizás una trayectoria que las ha llevado a luchar y a no rendirse. No venimos a criticar, venimos a celebrar el Día Internacional de la Mujer. Como hija, como pareja, como sobrina, como hermana y como amiga no siempre digo lo correcto y no siempre tengo la razón. No soy la mujer más hermosa del mundo, pero soy yo y me encanta dormir, tengo cicatrices, pero detrás de ellas hay una historia que compartir.

Yo creo que cada una de nosotras como mujer ha pasado quizás en algún momento de su vida una experiencia que nos ha llevado a luchar por el sueño y por lo que queremos. Quizás cuando comenzamos a correr y a decir voy a trabajar para representar mujeres desde la Legislatura, cuántos obstáculos tuvimos. Y aquí yo le hablo a todas las mujeres que estamos aquí, de diferentes delegaciones, pero con un corazón genuino y dispuestas a servirle a un pueblo. Es tiempo de dejar las diferencias partidistas. Es tiempo de levantarnos para unirnos con una sola voz de lucha, de entrega y de compromiso.

Detrás de cada una de nosotras hay una madre que con un sinnúmero de situaciones trabajó, muchas de ellas crianza, pero también voy a utilizar el término nos parieron y hoy estamos aquí, gracias también a ellas. Pero no solamente a ellas, sino a alguien que yo le llamo al Todopoderoso, al Dios de los cielos y de la tierra, al Dios visible y de lo invisible, al Dios que de alguna manera nos guió y nos dirigió para hoy poder estar y tener un temor de que no nos tiemble la garganta cuando vamos a levantarnos a decir qué bueno que soy mujer.

Hoy salgo sin maquillaje, porque estas mascarillas en ocasiones nos quitan el maquillaje, pero hay algo que nos distingue y nos diferencia que es la mirada cuando miramos, observamos fijamente a alguien y lo miramos desde nuestro corazón. Soy quien soy muy orgullosa. En ocasiones, cuántas veces nos hemos enojado. Es permitido. Pero así somos, pero sobre todas las cosas hemos aprendido a amar a Dios y al prójimo como nos amamos a nosotros mismos.

Mujer, ámate, respétate, valorízate, pero sobre todas las cosas cuando te mires en un espejo dale gracias a la vida y al camino de que hoy por hoy tu voz y mi voz se escucha dondequiera que tú y yo nos paramos. Te bendigo y te guardo y te felicito y te reconozco no solamente porque somos seres imperfectos, sino porque somos mujeres capaces de conquistar y hacer lo que digamos que vamos a hacer. Que Dios te bendiga y te guarde y mi aplauso para cada mujer que nos escucha y que está aquí en el Hemiciclo. Vamos a darle un aplauso a esas mujeres.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Wandy Soto.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, ahora le corresponde el turno a la senadora Rivera Lassén, Portavoz del Movimiento Victoria Ciudadana.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias. Cada 8 de marzo conmemoramos en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer. Para reconocer la diversidad de las mujeres yo prefiero hablar del Día Internacional de las Mujeres. El 8 de marzo representa un compromiso de todos, todas y “todes” en la búsqueda de una sociedad de paz, de más justicia e inclusiva.

Hoy recordamos la gesta de quienes han luchado por nuestros derechos humanos a través de los años. El origen de esta fecha a veces se pierde en la memoria y es bueno siempre honrar su origen.

La investigadora Ana Isabel Álvarez González ha estudiado las historias en torno a este día y asegura que su origen principal está en la promoción de la lucha por el derecho al voto de las mujeres sin restricciones y son las socialistas estadounidenses que llevaban a cabo esta celebración desde el año 1908. Muchas veces hemos contado historias del 8 de marzo y algunas tienen raíces en sucesos históricos, otras se han ido construyendo con el tiempo, pero siempre es bueno recordar que al comienzo del Siglo 20 las trabajadoras de la industria textil en el bajo Manhattan de Nueva York padecían condiciones de trabajo inhumanas y se destacaron por sus luchas a favor de mejores condiciones de empleo.

En ese contexto se llevaron manifestaciones multitudinarias para exigir mejores condiciones de empleo y de salario, la reducción de la jornada laboral, la eliminación del trabajo infantil y el derecho al sufragio para las mujeres. Se dice que hubo una manifestación el 8 de marzo del año 1857 y luego otra el 8 de marzo de 1908. Aunque la certeza de esos datos, están en controversia tenemos, sin embargo, constancia que en el 1909 hubo una gran huelga general donde más de veinte mil (20,000) personas, sobre todo mujeres que trabajaban en la industria textil, se tiraron a la calle y que puso mucha atención en las condiciones de empleo de las mujeres obreras.

Es en esa época que las personas que se empleaban en la industria textil, sobre todo las mujeres, lo hacían en condiciones inhumanas, no había ventilación adecuada y trabajaban largas jornadas de diez (10) y doce (12) horas. Es Clara Zetkin una luchadora socialista que allá para 1910 en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas decreta y propone que se celebre el Día Internacional de la Mujer y con ello logró que se le diera el impulso que tiene hoy día esta celebración.

Dice la investigadora Álvarez que cuando se celebró el primer Día Internacional de la Mujer en el 1911 más de un millón de mujeres participaron públicamente en dicha celebración, pero no solamente estaban hablando de las condiciones de vida, sino como hemos dicho del derecho al voto, del derecho a estudiar, del derecho a trabajar y a la enseñanza vocacional y en fin de la discriminación en el trabajo.

En el 1911 ocurrió un fuego en la famosa fábrica de Triangle y hay mucha gente que piensa que el Día Internacional de la Mujer se celebra a partir de ese fuego. Ese fuego fue en el 1911, pero ya desde 1910 se había declarado el Día Internacional de las Mujeres. Pero el fuego sí llamó a la atención, porque se quemaron y sufrieron grandes pérdidas de vida y daños a las mujeres obreras que trabajaban en esa fábrica, obviamente con las peores condiciones de empleo.

No está del todo claro cómo es que empieza el Día Internacional de la Mujer a ser el 8 de marzo, pero es a la fase de que empiezan a hacerse celebraciones un 8 de marzo, que del día entonces hasta hoy es el 8 de marzo la fecha en que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. En Puerto Rico, que se tenga información, como dije en una ocasión anterior aquí, la primera que tenemos información que se hizo una celebración fue por el Frente Femenino del Partido Independentista Puertorriqueño allá para el año 1972. Y por una organización autónoma de mujeres que se llamó “Mujer, intégrate ahora”, en el año 1974, y a partir de entonces hasta ahora se ha celebrado consistentemente por organizaciones feministas y organizaciones de mujeres y por el pueblo de Puerto Rico que a partir de 1976 lo convirtió en Ley y es la Ley 102 de junio de 1976. Ley que se supone que se cumpla y que en las escuelas hoy mismo estén celebrando y dando cuenta de las aportaciones de las mujeres a la sociedad puertorriqueña y sabemos que no necesariamente es así, no solamente en las escuelas, sino en las diferentes entidades gubernamentales.

Cada vez esta fecha se invisibiliza en muchas otras celebraciones. Entendemos que el 8 de marzo no necesariamente es una fecha de felicitaciones y sabemos que muchas veces se hacen con mucho respeto y sentimiento y sinceridad, pero, sin embargo, lo que es una fecha para reconocer, para reconocer las aportaciones de las mujeres y para comprometernos como pueblo en la búsqueda de

mayor reconocimiento de los derechos humanos de todas las mujeres en todas nuestras diversidades y con la equidad.

Desde ahí es importante siempre estar conscientes que esta celebración va a tener que estarse llevando a cabo la celebración del 8 de marzo, mientras exista discriminación. Por esa razón no existe un Día Internacional del Hombre, porque se reconoce que como población las mujeres somos todavía discriminadas solo por ser mujeres. Cada 8 de marzo reconocemos esto, pero en este caso en particular quiero terminar hablando de que estamos en tiempos de pandemia, tiempos donde la compañera Tania Rosario que dirige, es la Directora Ejecutiva de Taller Salud, dice que la pandemia expuso lo que habían advertido feministas e investigadoras hace más de una década, la falta de equidad en la distribución de las tareas que sostienen la vida es lo que hace que haya a su vez desigualdad económica.

Es decir, que se da por sentado que las tareas de cuidar, como decía la compañera, cuidar la infancia, cuidar los enfermos, las enfermas, alimentar los hambrientos, todo lo que tradicionalmente se habla como trabajo femenino se da por sentado. Eso es lo que se llama la economía del cuidado. En esta Legislatura donde somos mayoría mujeres, donde sabemos que muchos compañeros también tienen mucha conciencia de lo que es la equidad, yo espero que estemos trabajando este tema, porque las políticas públicas tienen que reconocer que la economía del cuidado que se carga sobre los hombres y las mujeres hay que trabajarlas como un asunto de política pública.

En tiempos de pandemia donde las mujeres han sido impactadas con mayor fuerza y de un estado de emergencia por la violencia de género nos reafirmamos cada 8 de marzo en nuestras luchas y reclamamos por todos los derechos humanos para todas las mujeres en todas nuestras diversidades. Y yo espero que hoy aquí salgamos en este Senado histórico, donde la mayoría somos mujeres, con un salto y un legado de caminos que dejen para la historia políticas públicas de equidad para todos, todas y “todes”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, ahora le corresponde el turno a la senadora Rodríguez Veve, Portavoz del Partido Proyecto Dignidad.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

En ocasión del Día Internacional de la Mujer, si bien creo importante reconocer a las mujeres valientes y arrojadas que movidas por el principio de justicia reclamaron y aún reclaman participación en la vida social junto con los hombres en condiciones de igualdad ante la ley y ante las oportunidades de desarrollo académico, profesional y personal, también creo importante poner en perspectiva el contrasentido del movimiento feminista actual dominante, catalogado como feminismo de género.

Lamentablemente el feminismo del Siglo XIX, que era un movimiento centrado en las reivindicaciones justas de los derechos de la mujer, quedó desterrado por un movimiento que a través del discurso -es decir, de la construcción del lenguaje- aspira a emancipar artificialmente a la mujer de su sexo biológico.

De esta manera el feminismo de género anclado en la máxima de una de sus figuras icónicas, la francesa Simone de Beauvoir, plantea que nadie nace mujer y que cualquiera puede llegar a serlo. Porque, a fin de cuentas, según esta corriente del feminismo, lo que determina ser mujer es la autodefinición de cada cual.

De esta forma el feminismo de género como movimiento posmodernista deconstruye la identidad objetiva de la mujer y construye identidades subjetivas ancladas solamente en el imaginario,

donde todo es posible y donde realmente nadie es nada. Este es el resultado ideológico de un movimiento que viendo frustrado el objetivo de igualar los sexos, cosa que no es posible, en tanto los sexos son por naturaleza objetivamente distintos y complementarios, decidió negar forzosamente la propia condición humana y, por lo tanto, la propia biología femenina.

Y así en la consecución de esta ambición igualitarista, el feminismo de género no solo se obstina en negar la biología femenina como determinante de ser mujer, sino que además junto a esa negación inculca un desprecio particular al rol de esposa y de madre, como si la heteronormatividad y la maternidad fueran un yugo del cual tuviéramos que librarnos.

De aquí que no pocas veces atestiguamos el desprecio, por ejemplo, a la elección personal de las mujeres que deciden quedarse en casa a criar sus hijos. Diría que estas son las mujeres que hoy día son principalmente estigmatizadas y juzgadas por un feminismo que irónicamente desprecia nuestra propia condición de gestoras de vida, condición de la cual busca deshacerse inútilmente como parte de una alegada conquista de liberación del patriarcado.

Y como si despreciar la maternidad no fuera poco, ahora también somos testigos de cómo el feminismo de género pretende que le cedamos nuestros hijos al Estado, para que los eduque a su antojo y en contra de los principios y las convicciones de sus padres. Esto es lo que precisamente se pretende en parte con los Proyectos del Senado 184 y 185. Compañeros, no hay duda de que esto es lo que anhela cualquier régimen totalitario.

La conocida comunista soviética Aleksandra Mikhailovna lo dijo claramente, y cito: “La patria comunista alimentará, criará y educará al niño”, cierro la cita. Me pregunto, ¿pues qué mujer, qué madre lo permitiría? Estoy segura de que este no es el caso de la mayoría de las madres puertorriqueñas que estamos listas para defender, aun en contra de la corriente, el derecho a la vida, la salud y la educación de nuestros hijos.

En el Día Internacional de la Mujer le digo a todas las mujeres que son madres: “Por nuestros hijos, cuenten conmigo”. Estas son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Joanne Rodríguez Veve.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, ahora le corresponde el turno al Senador Independiente del Senado de Puerto Rico, el compañero Vargas Vidot.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos en su turno al compañero Vargas Vidot. Adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente, le extendiendo un abrazo solidario a las distinguidas invitadas, sepan que sale del corazón y espero que así lo reciban. Cada una de ustedes me imagino que habrá sido invitada, precisamente porque ha logrado grandes cosas en donde en un terreno que estaba ocupado.

Yo no soy de discursos lindos, no sé hacerlo. Yo no soy teólogo, no soy nada de eso, pero el viernes pasado, este viernes pasado me tocó dar mi ronda nocturna con los voluntarios de Iniciativa Comunitaria. Y en esa ronda, señor Presidente, vimos como algunas ciento diez (110) personas durante toda la noche y yo diría que más del veinticinco por ciento (25%) de esas personas eran mujeres que fueron dejadas rezagadas por un sistema que le encanta debatir lo académico, pero no logra transformar sus acciones, sus dilemas y sus estribillos en acciones concretas.

Yo le decía a una de las compañeras ahí en un lugar que le dicen El Telar en la 65 de Infantería, esquina Campo Rico, ¿por qué estás aquí? Una pregunta que yo no la debo ni siquiera de hacer, porque es insultante. Y ella me contaba: “Es que ya no sé a dónde ir, porque hay caminos para todos, pero para mí solo hay oscuridad”. Cerca de Sellés, a eso de las tres de la mañana (3:00 a.m.) me encuentro con doña Carmen. ¿Por qué te ves tan triste? Vuelvo a una estupidez de pregunta. “Porque ya yo olvidé cómo sonreír”.

Qué pena que todavía nosotros estemos en el discursito. Qué pena que todavía nosotros y nosotras estemos olvidando la realidad humana que se traduce abiertamente en la fragilidad social que provocamos, en la vulnerabilidad social que provocamos, cuando no reconocemos derechos, cuando no reconocemos igualdad, cuando no reconocemos justicia.

Mal reconocimiento le daríamos a nuestras distinguidas invitadas si todo nuestro discurso se fuera en un aplauso que resulta vacío delante de los retos, de los desafíos que todavía sufren miles de mujeres en nuestro país, millones de mujeres en el mundo y que la mayoría de las veces se debaten en lugares que son absolutamente impertinentes a esa realidad que les mantiene en esa fragilidad.

“Porque no tengo nada que me haga sonreír”. Habrá una flor de esas. Habrá una cajita. Habrá un ramillete. No, no, las luchas no son porque tenemos una manía ideológica, las luchas son porque hay una realidad que nadie puede evadir. Y es que hay gente que han sido asesinadas, destruidas, apaleadas por ser mujer.

Y el mejor reconocimiento que debemos de evidenciar en nuestros discursos es precisamente asumir ese desafío, asumirlo con valentía y no con arrogancia. ¿Qué puedo decir yo que no se haya dicho a nivel histórico? Nada. Es más, me niego a felicitar, me niego a festejar y a riesgo de ser el más imprudente de los imprudentes, me niego a celebrar. Porque me afirmo hoy que lo que se reconoce es la consistencia de una lucha que no ha concluido, son luchas, se reconocen desafíos asumidos.

Y mientras en este fin de semana en Isabela muere a tiros otra mujer en las manos de un hombre que se cree dueño de ella; y mientras en Orocovis es baleada otra mujer por otro hombre que se cree dueño de ella; no debemos de ninguna manera en este día violentar el espíritu del mismo felicitando, sino reconociendo que esto es una lucha que desafía y que reta y que arrecia.

Así que las distinguidas invitadas son un ejemplo de que cuando se abren los caminos las personas tienen a dónde ir y son ejemplo de que cuando hay algo por qué sonreír se sonríe, pero hay miles de personas que no pueden y nuestro reconocimiento debe ser la lucha está ahí, el desafío y el reto está ahí y nosotros y nosotras debemos de asumirlo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, ahora le corresponde el turno a la senadora y Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la compañera González Arroyo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, primeramente, a todas las mujeres que nos acompañan en la tarde de hoy, distinguidas homenajeadas y a todos los caballeros presentes en este Recinto. Voy a hacer unas expresiones a nombre de la Delegación del Partido Popular y, posteriormente, daré el mensaje como Presidenta de la Comisión de Asuntos de las Mujeres.

Es lamentable y hasta cierto punto doloroso escuchar fémimas que denigran y menosprecian a la mujer puertorriqueña, tratando de minimizarla frente a los hombres en el aspecto biológico. Ciertamente, reconocer que no somos iguales, que no tenemos los mismos derechos, porque unas somos mujeres y otros son hombres es lamentable para la sociedad puertorriqueña y triste de reconocer para todas aquellas mujeres en sus diversas manifestaciones que sufren violencia de género.

Sin embargo, hoy es un día importante para todas las mujeres a nivel mundial y Puerto Rico no es la excepción, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, así que quiero extender mi felicitación a cada una de ellas por el trabajo que aportan desde los distintos campos

laborales que ocupan en el país. Ustedes, nosotras, las que con su entusiasmo y voluntad inquebrantable logran grandes cosas, las que aportan a la construcción de un mejor país.

En este año 2021 y a tono con el lema de la Organización de Naciones Unidas quiero resaltar la labor de muchas mujeres que han estado dando la batalla en contra del COVID-19, aun exponiendo sus propias vidas. Si algo se ha hecho visible con esta pandemia es la vulnerabilidad y que toda la carga recae sobre las mujeres, a todas ustedes mi admiración y mi respeto. Además, es importante reconocer a todas aquellas trabajadoras del hogar que con su trabajo contribuyen al bienestar de sus hijas e hijos y de la familia puertorriqueña.

Las mujeres a través de la historia hemos sido luchadoras y hemos reclamado nuestros derechos, por eso vemos logros alcanzados por mujeres que sentaron las bases con su sacrificio y dedicación. Así que es momento de que nos unamos en un proceso de reflexión y apoyemos la valentía de aquellas que luchan activamente por la equidad y por mejorar la calidad de vida en sus comunidades, esas merecen un reconocimiento especial. Sin duda, hemos logrado avances significativos, pero aún falta mucho por hacer para alcanzar la equidad de género.

Mi exhortación es a que continuemos en la lucha por insertarnos en la vida pública, para que seamos parte activa en el proceso de toma de decisiones en el país, para que se cierre esa brecha salarial que mantiene a muchas de nuestras mujeres viviendo bajo índices de pobreza, que se remunere igual que a los hombres que hacen el mismo trabajo, que exista una distribución equitativa del trabajo doméstico, que se erradiquen todas las formas de violencia en contra de mujeres y niñas y que luchemos para que tengamos acceso a los servicios de salud en base a las necesidades particulares de cada una de nosotras. Estas son las luchas que nos mantienen de pie.

Yo me siento honrada de presidir la Comisión de Asuntos de las Mujeres y de que hoy este Cuerpo esté integrado por mayoría de mujeres que le dijeron sí a Puerto Rico, desde aquí y junto a ellas daré la batalla para que se nos escuche y adelantamos las causas de todas las mujeres. A todas mi agradecimiento y reconocimiento por lo que hacen en beneficio de la patria puertorriqueña.

Quiero finalizar con una cita de Luisa Capetillo: “Si la mujer estuviera convenientemente ilustrada, educada y emancipada de formulismos rutinarios, la política de los pueblos sería distinta”.

Muchas gracias, señor Presidente, estas son mis palabras.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia González.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en este momento el turno le corresponde al Presidente del Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, compañeros y compañeras. Mi reconocimiento a la agente Natalie Guadalupe Navas; a la capitán Celia Feijoó; a la profesora Isaira Pintado; a la legisladora municipal María Vargas; a la celadora Waleska Más; y a la mayor general Marta Carcana. Bienvenidas y un privilegio tenerlas aquí.

Amigos y amigas, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer quiero rendir desde el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un merecido tributo a las miles de ciudadanas que en Puerto Rico y el mundo entero luchan por crear sociedades más justas, en las que

juntos podamos erradicar la desigualdad de todos los ámbitos de la vida familiar y profesional y vivir al llamado de la solidaridad entre los géneros a plenitud.

Mucho se ha alcanzado y concientizado, sin duda, desde que en 1908 un grupo de trabajadoras marchó en los Estados Unidos para exigir lo que en todo derecho les correspondía y corresponde, paridad en las responsabilidades y en las retribuciones, igualdad plena en el deber y el beneficio, relaciones equitativas que abolieran de una vez y para siempre una cultura basada en el privilegio y en la exclusión. Esa lucha que nació en los talleres de trabajo de las mujeres obreras ha sido fundamental para el desarrollo de una conciencia cívica más amplia y atenta a las distintas formas de discriminación que prolifera en el discurso y las prácticas públicas.

Por eso al celebrar el Día Internacional de la Mujer lo propio, lo indispensable, es seguir laborando sin descanso para que se sigan abriendo puertas y erradicando prejuicios que perpetúan todavía en el Siglo XXI, la explotación, la desigualdad y el abuso. Lo justo, lo imprescindible es honrar a las luchadoras de entonces en las personas de las luchadoras de hoy, garantizado que su proyecto de una sociedad libre e igualitaria esté más vivo que nunca. Es posible, es urgente y es necesario.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en este momento estamos listos para la lectura de la Moción aprobada por el Cuerpo por motivo de la Semana de la Mujer. La lectura de la Moción estará a cargo del compañero Torres Berríos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Calendario Especial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en este momento el compañero Torres Berríos estará haciendo la lectura de la Moción de la actividad.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TORRES BERRÍOS: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros senadores.

En la tarde de hoy se conmemora y resaltamos el trabajo, la entrega y la dedicación de las mujeres puertorriqueñas. Nos engalardonamos en la tarde de hoy de ver cómo se ven desde aquí esas mujeres puertorriqueñas que dan la vida por el rol el cual ellas se desempeñan.

Cuando venía de camino hice una introspección de cómo fue mi trayectoria como niño y cómo vi día a día a mi mamá, que somos siete (7) hermanos, el cual ella se ponía como un pulpo para poder cumplir a cabalidad con el rol de mujer. No fue fácil, pero no imposible y es por eso que hoy estoy aquí -¿verdad?- como senador por los valores que me inculcó y con cada uno de los elementos que se insertaron para yo poder trabajar en mi historia de vida.

También quiero aprovechar la oportunidad para reconocer a cada una de las compañeras senadoras que cumplen con un deber que es muy difícil, pero lo hacen con pasión, lo hacen con sensibilidad y es algo que hay que reconocer, que hay que admirar. Me quito el sombrero ante cada una de las compañeras y a las que van a ser reconocidas en la tarde de hoy por la entrega y no importando el sinnúmero de tareas que tienen cuando finalizan su día se sienten felices y se sienten satisfechas por el trabajo que realizan.

Hoy tengo el honor de reconocer a una gran mujer puertorriqueña, cayeyana, que ocupó una posición importante y que marcó por su extraordinario trabajo, y dice así la Resolución:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la veterana Marta Carcana, con motivo de la celebración del Día de la Mujer Veterana, a celebrarse el día 9 de marzo de 2021.

La mayor general Marta Carcana asumió sus deberes como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Es la principal asesora militar del Gobernador y supervisa las misiones estatales y federales de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Aporta sus destrezas de liderazgo y efectiva administración en la implementación de todos los programas y políticas que afectan a los cien mil (100,000) ciudadanos soldados y aviadores y tres componentes de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

La mayor general Marta Carcana fue comisionada como Segunda Teniente a través del Programa de Comisión Directa en el cuerpo de enfermeras del Ejército. Sirvió a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional por más de treinta (30) años, siendo coronada en las múltiples ocasiones en reconocimientos tales: defensora, medicina, servicios médicos, Army, Communications, Medical Army, entre otras. Incluso, el 14 de junio de 2016, en reconocimiento a su trayectoria, la Universidad Metropolitana le confirió el Doctorado en honores y causas en enfermería.

En este Alto Cuerpo se honra en reconocer las labores realizadas por los veteranos puertorriqueños, quienes han hecho sacrificios y en aras de proteger los derechos fundamentales de nuestra sociedad. A través de su trayectoria se ha visto reflejado su excelente servicio, liderazgo, compromiso e interés a las luchas y filosofía de vida. Es nuestro deseo que veteranos como la mayor general Carcana sientan la alta estigma de profesora en este distinguido cuerpo de labor.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar nuestras más felicitaciones y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la mayor general Marta Carcana, exmiembro de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional de Puerto Rico, por su dedicación, compromiso, un ejemplo de voluntad y liderazgo civil y militar para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas”.

Muchas felicidades a la señora general Marta Carcana.

Que Dios les bendiga y muchas bendiciones.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de finalizar esta muy bonita y emotiva actividad, me uno como delegado de la Mayoría a esta actividad y a todo lo que los compañeros y compañeras han estado felicitando a estas grandes seis (6) mujeres que nos han acompañado en la tarde de hoy.

Yo quisiera finalizar dándoles quizás las gracias al pueblo de Puerto Rico que hemos podido adelantar y emerger esta causa desde lo que nos decía y contaba de la historia la compañera Santiago Negrón, hasta lo que hemos logrado como pueblo tener en el Senado de Puerto Rico, el Cuerpo de mayor representación de mujeres que casualmente al día de hoy son la mayoría. Así que en los próximos años no tengamos que definir este Día de la Mujer o de la Semana de la Mujer, sino que podamos exaltar cada logro independiente de cada una de ellas y que más que otra cosa podamos celebrar la función -¿verdad?- más importante que nos da a nosotros la mujer que es darnos la vida.

Así que, para todas ellas muchas felicidades, les exhortamos a seguir luchando como país, como pueblo, a ser iguales, que no tengamos que dividirnos en este asunto en cuestiones de género.

Señora Presidenta, solicitamos un breve receso para que las distinguidas invitadas pasen al Estrado Presidencial para la entrega de la Moción y poder tomar la foto oficial de este motivo, así que exhortamos a las invitadas a que pasen al Estrado Presidencial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar por concluidos los trabajos de la Sesión Especial, solicitamos un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con la Sesión Ordinaria del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del jueves, 4 de marzo de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Bernabe Riefkhol, Matías Rosario; y las señoras Moran Trinidad y Trujillo Plumey solicitan turnos iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Bernabe, ¿para un turno inicial?

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías, compañera Nitza Moran, compañera Rosamar Trujillo.

Adelante señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para comenzar...

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala. Gracias.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Comenzamos con los Turnos Iniciales.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aclarar que el Acta del pasado jueves, 4 de marzo de 2021 no está disponible, para dejarla posible turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Comenzamos con los Turnos Iniciales, reconocemos al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero regresar en este turno inicial brevemente al tema que hemos estado hablando hoy en la Sesión Especial, el tema del Día Internacional de la Mujer. Y voy a repetir algunos datos que se han dicho, pero yo creo que es importante subrayarlos. En el año, y es importante recordar a quién le debemos este día, recordar la historia de este Día Internacional de la Mujer y lo que significa.

Como se ha dicho, en el año 1909 y 1910, hace más o menos ciento diez (110) años, estallaron en la ciudad de Nueva York unas grandes huelgas, huelgas de mujeres trabajadoras, mujeres trabajadoras en la industria de la ropa en Manhattan en Nueva York. Y esas luchas, que se le conoce como el levantamiento de las veinte mil (20,000), porque eran más o menos veinte mil (20,000) trabajadoras, generó una gran efervescencia y un gran interés. Y en ese contexto el Partido Socialista de los Estados Unidos, que tenía un gran dirigente, una de las figuras que yo más admiro de la historia de los Estados Unidos, que se llamaba Eugene Debs, esa organización decidió celebrar un día nacional de la mujer, un día nacional, en los Estados Unidos, de la mujer.

Y posteriormente, en 1910, en una reunión en Dinamarca, activistas mujeres, socialistas también, encabezadas por una gran líder alemana que se llamaba Clara Zetkin, plantearon hacer un día internacional de la mujer y de ahí en adelante se adoptó esta idea de que cada año había que celebrar un día internacional de la mujer y poco a poco se fue escogiendo el día 8 de marzo. Una de las razones por la que se escogió el día 8 de marzo, acabó ese día siendo el día, es porque el Día Internacional de la Mujer se celebró el 8 de marzo en el año 1917 y esa celebración en 1917, en Rusia, que todavía estaba bajo el gobierno de los Zares, el gobierno absolutista de la aristocracia rusa, esa celebración de las mujeres fue la chispa que inició la primera revolución que hubo en Rusia en 1917, que desencadenó procesos que todos conocemos que fueron de los hechos más importantes del Siglo XX.

Y por mucho tiempo, en años recientes este día de la mujer se ha convertido, se convirtió en un día de celebraciones un poco vacías, pero es interesante que en años recientes, los últimos cinco (5) años ha estado recuperando esos orígenes militantes y esos orígenes basados en la movilización que tuvo en sus inicios en la lucha por los derechos reproductivos, empezando por el derecho al aborto, en la lucha por la libertad sexual, en la lucha por los derechos de las mujeres como asalariadas, en la lucha por el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres y en la lucha contra la violencia de que son víctimas muchas mujeres.

Y no solo eso, sino la participación activa de las mujeres en muchísimas luchas, que no son estrictamente de las mujeres, como la lucha ambiental, como la lucha por la defensa de los servicios sociales, como la lucha por la educación. Y se pueden dar muchísimos ejemplos, en Chile una lucha extraordinaria que ha llevado a que se va a escribir una nueva Constitución en Chile, en que las mujeres tuvieron un rol fundamental. En Argentina, movilizaciones gigantescas que han llevado a que en Argentina se reconozca el derecho al aborto, en Polonia movilizaciones gigantescas para defender el derecho al aborto, en Estados Unidos el movimiento “Me Too” y el movimiento “Black Lives Matter” en los cuales las mujeres han tenido un rol fundamental en esos procesos.

En Puerto Rico no tengo que hablar de la lucha por que se declare el estado de emergencia por violencia de género y otras luchas que se han estado dando. Y desde el 2017, el concepto de la huelga internacional de las mujeres que precisamente, recupera aquel inicio huelgario de la lucha en 1917.

Yo insisto que lo -estoy terminando-, yo insisto que lo que podemos esperar en estos próximos años es precisamente la intensificación de esa lucha. Todavía escuchamos frases como que el feminismo se opone a la maternidad y se opone a la familia, que son las mismas que se usaron para luchar, por ejemplo, contra el sufragio femenino. Esa lucha va a seguir avanzando, los que se oponen

a esta lucha la van a poder atrasar, la podrán hacer más difícil, pero no van a evitar que esas luchas por la igualdad de la mujer avance y siga avanzando.

Yo espero que todos aquí utilicemos este 8 de marzo para reafirmar nuestro compromiso con esa lucha de las mujeres porque vienen proyectos de ley por ahí, como se ha planteado, que tienen precisamente como su contenido la decisión de si avanzamos en esa lucha o echamos para atrás en esa lucha. Así que nosotros damos la bienvenida a esos debates que vienen por ahí porque ahí es que vamos a poder poner en práctica lo que aquí estamos diciendo de que estamos comprometidos por la igualdad y con la equidad.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bernabe. Le corresponde el turno al senador Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidenta, y así bendiga a cada uno de mis hermanos senadores.

Día Internacional de la Mujer, primero que nada, muy orgulloso de cada una de mis compañeras senadoras, porque este Senado hace historia siendo ustedes la mayoría y con ese ejemplo de lucha, de perseverancia, de demostrar que cuando se quiere, se puede. Son un ejemplo para cada madre, para cada hija, para cada puertorriqueña de que si se promete o se propone una meta lo puede alcanzar. Así que les doy las gracias a cada una de ustedes por su lucha, por demostrar que sí se puede.

En esa lucha escuchaba al hermano Vargas Vidot, a la senadora Lassén, ahora al senador, donde establecían que, por todos estos años más de cien (100) años, se ha agudizado la lucha por los derechos de la mujer. Comenzaba buscando el voto, luchaban porque querían tener derecho al voto, derecho a que fueran tratadas igual en cada una de sus áreas de trabajo, igual, igualdad. Yo escucho tantas personas expresarse en estos días a nivel político que ellos creen en la igualdad de la mujer, que ellos creen que las mujeres se merecen el mismo derecho que el hombre, que la mujer se merece tener la misma oportunidad de voto que el hombre, pero es un discurso para la televisión a veces hablando por los micrófonos de aquí del Senado, pero son personas que están tratando de evitar que miles y miles de puertorriqueñas sean igual, porque están estorbando que logremos ser Estado.

O sea, las mujeres puertorriqueñas son ciudadanas americanas, pero no pueden votar por el Presidente, ¿De qué igualdad están hablando cuando se ponen a decir que creen en la igualdad? ¿De qué igualdad ustedes están hablando cuando hoy estuvo la general Carcana y la misma no tiene los mismos derechos que las militares de los Estados Unidos, las veteranas, ¿De qué igualdad estamos hablando? Si aquí nosotros como senadores o como personas electas del Gobierno queremos lograr la igualdad para cada una de nuestras damas en Puerto Rico, tenemos que luchar por la estadidad para que ellas puedan votar, para que ellas puedan elegir al Presidente, para que sean ciudadanas igual que las ciudadanas que están en los otros Estados. Pero no, hay que estorbar, hay que hacer este discurso de hipocresía que en un momento dado dicen que quieren igualdad, pero abonan para que no se logre lo que más de trescientas cuarenta mil (340,000) damas fueron a decir el 3 de noviembre que querían la estadidad.

Y yo los veo muy de frente, muy derechos diciendo que creen en la igualdad, ¡mentirosos son! Cuando usted se detiene, usted se para para evitar que nosotros logremos ser Estado, usted está diciendo que miles y miles de mujeres puertorriqueñas del empleado público cobren menos seguro social que las que están en los cincuenta (50) Estados, que miles y miles de mujeres puertorriqueñas que trabajan en el ámbito privado cobren menos que los cincuenta (50) Estados, que las mujeres policías que se sacrifican, que luchan, que se levantan todos los días para defender al pueblo dejando sus hijos, cobren menos que las mujeres policías de los cincuenta (50) Estados, ¡hipócritas son!

Si queremos luchar por las mujeres, tenemos que luchar para ser Estado para que ellas tengan los mismos derechos que todas las damas de los cincuenta (50) Estados y eso no lo estamos haciendo. Pues como hay muchas personas que dicen y no hacen, yo me voy a salir de esos y voy a ser de los que hacen, y voy a seguir luchando para que todas las puertorriqueñas sean iguales que cualquiera de las mujeres de los Estados Unidos, pudiendo votar, pudiendo elegir a su Presidente y pudiendo elegir a un hombre que va a dirigir la nación que dictamina leyes y firma leyes que las puedan afectar, ¡eso es igualdad! Pues yo me comprometo a seguir luchando por cada mujer puertorriqueña para que tengan igualdad nosotros convirtiéndonos en un Estado.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias senador Matías Rosario. Le corresponde el turno a la senadora Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Buenas tardes a todos ya.

Yo voy a hacer un pequeño resumen del homenaje a todas las mujeres que, con esfuerzo, generosidad, fortaleza enriquecen al mundo, que día a día a pesar de las dificultades siguen hacia adelante. Por eso quiero felicitar en este día, no tan solo a las mujeres de mi Distrito de San Juan, Aguas Buenas y Guaynabo, sino a todas las mujeres puertorriqueñas que vivimos en esta Isla del Encanto.

Pero tengo que señalar que hablamos de mujeres y oímos discursos de la falta de igualdad, de la falta de equidad, del discrimen en el ámbito laboral, se escuden detrás del feminismo o se escuden de una manera que hayan nacido, pero la realidad que hay que reconocer que la mujer puertorriqueña ha dejado huellas.

La historia del 8 de marzo se ha discutido aquí en el Hemiciclo en el día de hoy, pero la realidad es que nosotras somos las que hacemos historia. Se hace camino al andar, pero hay que saber andar en el camino Y solo eso y con catorce (14) mujeres en el Senado de Puerto Rico podemos dar fe de que catorce (14) supimos andar.

Me apena que un compañero senador se haya dirigido en el día de hoy que hoy debe de pasar por desapercibido, que no es un día importante, que no hay nada que celebrar, no solo a él, sino al pueblo de Puerto Rico y al mundo entero le digo que por la mujer es que ellos existen. Las reconocemos a todas porque todas han hecho camino en su hogar, en su trabajo, en el partido que representan, en sus sueños, unas más altas, unas más bajitas, pero la realidad es que sin una mujer nuestros compañeros senadores no estuvieran aquí.

Otras hablan de acciones de igualdad y derechos, me voy a unir a las palabras de mi compañero Gregorio Matías, que sí buscan la igualdad, pero la realidad es que no nos dejan ser iguales, nos atropellan, nosotros buscamos la estadidad, queremos la igualdad, queremos esos derechos que todavía mujeres, hombres no tenemos en el momento en que ejercemos el voto y el poder escoger el Presidente de los Estados Unidos de América quien es quien asigna los fondos federales que muchos y muchas en Puerto Rico abogan y piden a grito limpio porque necesitan que Estados Unidos nos den un poquito más.

No puedo entender cómo compañeras se escudan en un partido de acciones de gobierno dictatoriales donde la mujer en esos países no tienen ni la mitad de los derechos que tenemos nosotras en un Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como ahora nos quieren hacer decir, pero sin embargo, queremos que en Washington nos asignen más fondos federales de los que ya llegan, porque tenemos derechos, derechos por ser ciudadanos americanos y que vamos a seguir abogando –como dice mi compañero- para ir a buscar la realidad, la igualdad plena de poder escoger y que se nos trate de igual manera.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a la senadora Moran Trinidad. Y ahora le corresponde el turno a la senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Buenas tardes, gracias señora Presidenta.

Felicito a todas las mujeres que hoy hacemos historia, a las mujeres que antes que nosotros nos abrieron el camino, a mis mujeres luchadoras de mi Distrito de Humacao que es ejercieron y fueron a esa urna y hoy por hoy, junto a mi compañera hacemos historia en el Distrito de Humacao siendo por primera vez un Distrito de mujeres con dos (2) senadoras, felicidades también a mi compañera Wandy.

Así que me uno, igual que mis compañeros hoy en este turno inicial, a la lucha de honrar el día de la mujer. El Día Internacional de la Mujer es un despertar de conciencia y reflexión sobre nuestra realidad y cuál es el curso de acción a seguir para lograr una sociedad consistente, con principios tan elementales como la equidad, la justicia, el respeto por la diversidad de pensamiento y que han sido utilizados para darle un trato distinto a la mujer por ser mujer que incluyen la indeseable y reprochable violencia de género.

La historia está ahí. Durante décadas la mujer fue privada de ejercer su derecho al voto y con ello su voluntad democrática y capacidad de decidir sobre el liderato y gobierno que debía regir la sociedad en la cual vivía. En los Estados Unidos de América, así fue hasta el 1920. Lo mismo ocurrió con la imposición de roles en la sociedad que privaron a muchos de acceso a la educación, a ganarse igual paga por igual trabajo frente al hombre, incluso hasta qué vestimenta utilizar y la capacidad de poder tomar decisiones tan fundamentales sobre su salud y su cuerpo.

Los anteriores son solo ejemplos de varias luchas dadas para garantizar la justicia social alejados de aquellas actitudes y acciones discriminantes y opresoras en escenarios caracterizados por el menosprecio, la imposición y el dominio de unos sobre otros y la visión de la mujer como un objeto manipulable a intereses y condiciones. Corresponde entonces esa reflexión continua donde preocuparse deje de ser suficiente y ocuparse y accionar sea la norma para lograr las transformaciones necesarias no solo para la mujer, sino para todo aquel que aspira vivir en una vida plena con igual acceso a oportunidades y donde el respeto por sus ideas y la valía de sus capacidades le permita continuar abriéndose paso como un recurso emprendedor para sí, los suyos y la sociedad.

Los tiempos han cambiado, las luchas han propiciado nuevos espacios de participación. Hoy, frente a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se reafirma una gesta continua y consistente donde se destacan las múltiples aportaciones e historias de éxito de la mujer en donde su liderato y persistencia han logrado crear conciencia, generar cambios en el ordenamiento mundial consistentes con principios tan fundamentales como la equidad, la justicia e igualdad de derechos. Continuemos avanzando, el verdadero éxito está en continuar educando para generaciones presentes y futuras sobre la conciencia social y la acción colectiva sobre este y otros temas importantes para el desarrollo y crecimiento de las sociedades.

Estas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias senadora Trujillo Plumey.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 175, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 176.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 106 y 145, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 59, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 64; 81; 82; 83; 86; 90 y 92, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 212

Por el señor Villafañe Ramos y la señora Hau:

“Para crear la “Ley de Acomodo Razonable en el Empleo durante Pandemia”, a los fines de conferir, tanto en el sector público y privado, el derecho a un acomodo razonable en su trabajo, durante la duración de un evento pandémico, a todo empleado, con o sin impedimento, que tenga una enfermedad o condición de salud, de las identificadas por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud, como de alto riesgo en caso de contagio con la referida pandemia; o que sea la madre o padre custodio de un niño de catorce (14) años de edad o menos, o menor discapacitado, mientras las facilidades de cuidado diurno o plantel físico educativo estén cerrados por motivo de la pandemia; mediante trabajo remoto, espacio de trabajo habilitado o flexibilidad en el horario de la jornada laboral, si por la naturaleza de su empleo fuera posible.”
(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 213

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente y para otros fines.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 214

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías estatales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 215

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de conceder un descuento de cincuenta por ciento (50%) en el pago de derechos anuales por concepto de la compra de un marbete a los agentes retirados de la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal; para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 216

Por los señores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer la participación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en los procesos de transición de administración gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud del Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado.”

(GOBIERNO)

P. del S. 217

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículos 2, y para añadir los nuevos Artículos 15, 16 y 17; y reenumerar el actual Artículo 15 por 18 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, mejor conocida como

la “Ley Para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo” a los fines de añadir a las personas que realizan internados sin remuneración entre las que la ley cobija; obligar a los patronos a preparar y difundir un protocolo para situaciones de hostigamiento sexual; crear un portal exclusivo para querellas de hostigamiento sexual; y para otros asuntos relacionados.”
(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 218

Por el señor Matías Rosario:

“Para adicionar un nuevo inciso (e) al Artículo 3.01; y redesignar los actuales incisos (e) a (m) como (f) a (n) del Sub-Capítulo A del Capítulo III de la Ley Núm. 173-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer como requisito para el licenciamiento de centros, el referir al Departamento de Salud cualquier retraso en el desarrollo hallado en menores de tres (3) años de edad; y al Departamento de Educación en el caso de menores que sean mayores de tres (3) años de edad.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 219

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 5; y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 13-1998, que creó dentro del Departamento de Salud el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer, a fin de facultar al Secretario de Salud a establecer un Plan Estatal Integrado de Información y Servicios para Pacientes de Alzheimer y establecer un Consejo Asesor; coordinar con todas las agencias del Gobierno la información a recabarse y servicios a brindarse; requerir a los profesionales de la salud, un curso de educación sobre diagnóstico, tratamiento y cuidado para pacientes de Alzheimer como parte de su licencia; delegar mediante reglamentación al Director Ejecutivo del Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer, ciertas acciones en beneficio de dicha población; y realizar correcciones técnicas.”
(SALUD)

P. del S. 220

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías municipales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los policías municipales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES; y para otros fines relacionados.”
(SALUD; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 221

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadiendo al Artículo 1.3 unos nuevos incisos (a) y (o), a fin de definir “acoso cibernético”; aclarar que dentro de la definición de “relación de pareja” se encuentra la relación de noviazgo; y renombrar los incisos existentes; para añadir unos nuevos Artículos 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, a fin de incluir dentro de las disposiciones de la ley, la violencia en el noviazgo; y enmendar el Artículo 2.6 para hacer compulsorio los talleres de violencia de pareja a las partes peticionadas en una solicitud de orden de protección; y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 222

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer requisitos adicionales para ocupar el cargo de Contralor o Contralora de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 223

Por la señora Santiago Negrón:

“Para implementar el Plan para Cuantificar el Trabajo No Remunerado en Puerto Rico; crear el Comité Especial para Cuantificar el Uso de Tiempo en Puerto Rico; ordenar que dicho Comité lleve a cabo una Encuesta de Uso de Tiempo; establecer las funciones, propósito y composición del Comité; ordenar al comité a cuantificar la magnitud del trabajo no remunerado, analizar la disparidad entre géneros sobre la participación en el trabajo no remunerado, estudiar variables demográficas y sociales que inciden en la disparidad de la participación en trabajo no remunerado, cuantificar el valor del trabajo no remunerado dentro del Producto Interno Bruto; y para otros fines.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 224

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 427-2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”, con el fin de proveer tiempo adicional a las madres trabajadoras para extraerse leche materna o lactar a su hijo o hija durante la jornada laboral; aclarar que el tiempo utilizado para esos fines será considerado tiempo trabajado por la madre trabajadora; derogar su Artículo 5; enmendar su Artículo 7; y reenumerar los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10.

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 225

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Cesáreas en Puerto Rico”.”

(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 34

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para designar con el nombre de Adalberto “Berto” Castro Díaz el Parque de Béisbol localizado en el kilómetro 4 de la carretera PR-900 de la comunidad de Playita del Municipio de Yabucoa; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

R. C. del S. 35

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la corporación, realizar una campaña educativa sobre la perspectiva de género.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 36

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de la Familia establecer el “Programa de Respiro Familiar” que preste atención temporal de calidad a personas adultas con diversidad funcional en situaciones de dependencia; disponer sobre su funcionamiento, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 123

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre cómo el acceso a vivienda en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama tiene el efecto de fomentar el desarrollo e impacto económico de las familias participantes y las empresas locales; investigar los fondos estatales y federales existentes o por recibirse así como la distribución de dichos fondos; y cómo la distribución de estos fondos promueve el desarrollo económico en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 124

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el enfoque de la educación en temas de desarrollo económico en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; si existe dentro del currículo escolar cursos dirigidos a fomentar el empresarismo y desarrollo económico; y cuáles son las estrategias a corto, mediano y largo plazo para desarrollar la mente empresarial en nuestros estudiantes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 125

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo económico en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; cuáles son las estrategias de las agencias de la Rama Ejecutiva responsables por velar por el desarrollo económico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 126

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de 21 años en la Región Este de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 127

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste y Juventud y Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el estado o condición física en que se encuentran las instalaciones deportivas necesarias para las competencias de las distintas disciplinas, y las mejoras necesarias y su costo, así como la disponibilidad de hospedajes para los atletas y demás miembros de las delegaciones de países, ante la posibilidad que la Ciudad de Mayagüez se convierta en la sede de la celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe en el año 2022; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 128

Por la señora García Montes:

“Para expresar el respaldo de este Senado de Puerto Rico a la consideración de alternativas eco amigables solicitadas por expertos y ciudadanos que residen en el litoral costero del Municipio de Rincón con el propósito de mitigar la erosión costera, como el establecimiento de rompeolas mar adentro, arrecifes sumergidos, y reabastecimiento de arenas (Beach Nourishment), en vez de establecer un revestimiento de rocas a lo largo de una milla de extensión ininterrumpida que destruiría las pocas playas que quedan en el área, desde la quebrada Los Ramos hasta el sector Córcega, como ha sugerido el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 4 de marzo de 2021, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el martes, 2 de marzo de 2021 hasta el martes, 9 de marzo de 2021.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 190 y las R. C. del S. 8 y 11.

El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor del P. del S. 120, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor del P. del S. 142, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora del P. del S. 172, con la autorización del senador Vargas Vidot, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 213, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.

La senadora González Huertas se ha unido como coautora de la R. C. del S. 32, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

Las senadoras Padilla Alvelo y Soto Tolentino se han unido como coautoras de la R. del S. 89, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.

El senador Dalmau Santiago y la senadora Trujillo Plumey se han unido como coautores de la R. del S. 117, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Ríos Santiago y Matías Rosario y las senadoras Jiménez Santoni, Moran Trinidad, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 66.

Del Secretario de Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“8 de marzo de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0011, 2021-0012, 2021-0014, 2021-0022 y 2021-0025

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Seguridad Pública, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento de Educación no han cumplido con las Peticiones de Información listadas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,
{fdo.}
Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 9:00 am del 8 de marzo de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadora peticionaria)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
Departamento de Seguridad Pública 2021-0011 (Villafañe Ramos)	Datos sobre deuda por concepto de ajustes y salarios no pagados en el Negociado de la Policía de Puerto Rico.	2
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio 2021-0012		2

(Ruiz Nieves)	Planes, propuestas o proyectos, para convertir al Aeropuerto Internacional Mercedita en eje actividad socioeconómica.	
Departamento de Educación		
2021-0014 (Ruiz Nieves)	Un informe detallado sobre los planes para la reapertura de escuelas y clases presenciales en ciertos planteles escolares en las regiones de Ponce y Mayagüez.	2
2021-0022 (Aponte Dalmau)	Un informe detallado sobre los planteles escolares, personal docente y no docente, y estudiantes en el Distrito Senatorial de Carolina.	2
2021-0025 (González Huertas)	Información relacionada a la otorgación de varios Contratos de Arrendamiento de Emergencia	2

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La AAA reconoce que pierde un 60% del agua potable que produce. Por su parte, se estima que un 60% del agua se pierde en los canales de riego –operados por la Autoridad de Energía Eléctrica-, por falta de mantenimiento. Existen diversas razones para la falta de agua potable en los hogares de los puertorriqueños. No obstante, se adjudica que la razón principal es la falta de mantenimiento ante la acumulación de sedimentación en los embalses en Puerto Rico. Los embalses son lagos construidos por el ser humano, los cuales tienen distintos propósitos. Sin embargo, la tarea principal de estos es el almacenamiento de agua para el consumo doméstico e industrial. En la Isla existen treinta y siete (37) embalses principales, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de varios embalses menores que son propiedad privada. De estos treinta y siete (37) embalses públicos, veintiuno (21) se consideran de gran envergadura, desde el punto de vista de volumen y diversidad de usos.

Los embalses de Puerto Rico, ante la ausencia de lagos naturales en la isla, se construyeron con el propósito de suplir diversas necesidades. Nuestros embalses son administrados por diversas entidades gubernamentales, como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) o el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), según el uso al que el mismo esté destinado. Como es de conocimiento general, los embalses principales de nuestra isla se han visto seriamente afectados por un sinnúmero de factores, tales como: la contaminación orgánica e inorgánica que incide en la calidad de las aguas represadas; el crecimiento indiscriminado de vegetación acuática invasora; los jacintos de agua; la presencia de animales exóticos invasores; la extracción de agua a un ritmo superior al rendimiento seguro del embalse; así como por la acelerada acumulación de sedimentos y su falta de dragado a través de los años. Este último factor al que nos referimos, se ha agudizado luego del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, colocando a los principales embalses en niveles críticos de capacidad.

En especial, la sedimentación de los embalses por falta de dragados es muy preocupante, a tal extremo que, en algunos años los embalses estarían en estado disfuncional para poder suplir agua potable a las comunidades en Puerto Rico. Según datos provisto por el Servicio Geológico de Estados

Unidos (USGS), antes del paso del huracán María: (1) el embalse Carraízo había perdido un 45% de su capacidad de almacenamiento (al presente 55%); (2) el embalse Guayabal en Juana Díaz había perdido un 50% de su capacidad de almacenamiento (al presente 60%); (3) el embalse Dos Bocas había perdido el 63% de su capacidad de almacenamiento (al presente 73%). Es menester mencionar que, el embalse del Lago Dos Bocas le suministra agua al Superacueducto, que a su vez supe el preciado líquido a varios municipios del Distrito Senatorial de Arecibo hasta San Juan, una tercera parte del agua del área metropolitana, y parte del agua de Caguas, Gurabo y San Lorenzo.

El Lago Dos Bocas es un lago ubicado en los municipios de Arecibo y Utuado. Este, fue creado en 1942, cuando se construyó una represa a cargo de la AEE para una planta de energía hidroeléctrica. Además, sirve principalmente como una reserva de agua potable de Puerto Rico. En los últimos años, se ha convertido en el embalse con más acumulación de sedimentos, disminuyendo su tamaño y su capacidad para abastecer a las comunidades en Puerto Rico.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Ing. Efran Paredes Maisonet, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO, ING. EFRAN PAREDES MAISONET:

- Un desglose de las asignaciones de fondos estatales, federales o privadas, que la AEE ha recibido a partir del 1 de enero de 2017, con el propósito de dragar los embalses.
- Un desglose detallado de los fondos utilizados por la agencia con el propósito de dragar los embalses.
- Un inventario del dinero público destinado al dragado de los embalses bajo su jurisdicción y administración en beneficio de los abonados.
- Un inventario de todos los proyectos en vías de desarrollo para lograr el dragado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Junta Directiva de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como al Director Ejecutivo de la corporación pública, Ing. Efran Paredes Maisonet, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“Los residentes de la comunidad de Islote II en Arecibo, lleva décadas denunciando condiciones infrahumanas y de padecer problemas de salud, que presuntamente les han provocado los fuertes olores, ruidos y emisiones que se desprenden de una planta de composta, que es propiedad de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Esta planta es administrada por la compañía “Caribbean Composting, Inc.” Esta planta se nutre de material vegetativo y cieno proveniente de plantas de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Los residentes de la zona, en específico, han denunciado que se les dificulta conciliar el sueño producto de que esta planta trabaja en horas de la noche y madrugada, y que a sus hogares les llega el aserrín, producto del proceso y manejo de la madera y sus derivados cuando se cortaron o trituraron.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado y a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel Pagán Crespo, que someta la siguiente información,

conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO:

- Un narrativo de los procesos y trabajos que se realizan en la fábrica de composta, “Caribbean Composting, Inc.”.
- Copia del contrato de administración existente con la compañía “Caribbean Composting, Inc.”.
- Un desglose de los horarios de trabajo de la planta.
- Un desglose detallado de los mecanismos que utilizan, si alguno, para evitar las emisiones de la fábrica de composta. Así como cualquier otro mecanismo para el control de la calidad del aire y el suelo.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS, ING. DORIAL PAGÁN CRESPO:

- Un narrativo sobre los procesos y trabajos que se realizan para suplir material a la planta de composta “Caribbean Composting, Inc.”.
- Un desglose detallado de los mecanismos que utilizan, si alguno, para evitar las emisiones de la planta de filtración. Así como cualquier otro mecanismo para el control de la calidad del aire y el suelo.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado y a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel Pagán Crespo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del honorable Manuel Cidre Miranda, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0013, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021.

Del señor Héctor Agosto Rivera, Director Ejecutivo, Autoridad del Puerto de Ponce, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0013, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021.

De la señora Sonia J. Hernández Méndez, Administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0016, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.

Del doctor Jorge Haddock, Presidente, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0017, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.

Del licenciado Carlos J. Ríos-Pierluisi, Asesor Legal en Litigios y Asuntos Legislativos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, solicitando prórroga final de 5 días laborables para contestar la Petición de Información 2021-0012, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021.

Del representante Cruz Burgos, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha comisión.

De la señora Dalcia Lebrón Nieves, Directora Ejecutiva, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo Estados Financieros auditados para el Año Fiscal 2017-2018.

De la licenciada Lersy Boria Vizcarrondo, Procuradora de las Mujeres, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, por instrucciones del representante Héctor Ferrer Santiago, presidente de la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas, se solicita por la presente al Senado de Puerto Rico el permiso para continuar con la reunión ejecutiva para la aprobación del reglamento de dicha Comisión, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, los incisos c y d, contienen peticiones de información de la senadora Rosa Vélez, al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para que se aprueben dichas peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, el asesor legal de Litigio y Asuntos Legislativos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ha solicitado una prórroga final de cinco (5) días laborables para contestar la petición de informe 2021-0012, presentada por el compañero Ruiz Nieves, y aprobada por el Cuerpo el 11 de febrero, para que se conceda la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos volver al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para solicitar que se una la Delegación del Partido Popular Democrático en las Mociones 2021-0201 y 2021-0203.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al señor Dalmau Santiago a las siguientes Mociones: 2021-0201, 0204, 0206, 0207, 0208, 0209 y 0210.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para unir a este servidor en la Moción 2021-0202.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto del Senado 5, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas:

“LEY

Para añadir un Artículo 7, un Artículo 8 y enmendar el Artículo 3 de la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, a los fines de impulsar el desarrollo empresarial entre los veteranos y veteranas que residen en Puerto Rico mediante el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) con el propósito de proveer servicios de asesoría y orientación a veteranos y veteranas interesados en la creación, desarrollo y fortalecimiento de empresas; disponer para la presentación de un Informe Anual ante la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario reconocer, que el contexto histórico actual, presenta una situación económica en precario que urge identificar alternativas adicionales responsivas a nuestra realidad y que ofrezcan opciones viables para mejorar la calidad de vida de nuestros veteranos, sin ignorar que las oportunidades socioeconómicas para este sector aún con las ayudas disponibles, se han afectado. Más aún, cuando la composición de este sector refleja que alrededor de un diecinueve por ciento (19%) vive bajo los índices de pobreza, y otro porcentaje significativo de sobre cuarenta por ciento (40%), tiene algún tipo de impedimento.

Es preciso apuntar, que, a través del marco legal vigente, específicamente la Ley 203-2007, según enmendada conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, se garantizan los derechos de esta población que ha defendido, aún a riesgo de sus vidas, los principios democráticos que nos cobijan dentro de nuestro sistema de gobierno. En dicho sentido, dicha Ley 203, *supra*, establece como derechos en beneficio del veterano, entre otros: servicios educativos, sobre adquisición de propiedades, exenciones contributivas, medios de transportación, sobre sistemas de retiro y empleos. Así también, ha resultado esencial para la reivindicación de sus derechos, la Oficina del Procurador del Veterano establecida mediante la Ley 79-2013, según enmendada.

Por otra parte, según señala la “Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo para el 2015”, el 56.8% de los veteranos de las fuerzas armadas tenía 65 años o más. Según informado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para el 2019 residía un total de 83,641 veteranos y veteranas, aunque se estima que esta población es mayor.

Adicional, es primordial conocer los beneficios que reciben los veteranos en otras jurisdicciones, especialmente en los estados de Georgia, Texas y Florida, conocidos como "*veterans friendly jurisdiction*", que deben ser un referente para que en la Isla se ofrezcan mayores opciones para atender a los veteranos y así retenerlos en el país. Según la Oficina del Procurador del Veterano, en Estados Unidos los veteranos son dueños de aproximadamente 2.4 millones de empresas, equivalente a un nueve por ciento (9%) de todas las empresas, lo que genera alrededor de unos \$1.2 trillones para la economía y emplean a más de 5.8 millones de trabajadores.

Así, entendemos que el desarrollo empresarial para nuestros veteranos se destaca como herramienta para potenciar su empoderamiento y la autogestión, maximizando las experiencias que

han adquirido en diversas profesiones u oficios. Factores que los capacitan para establecer empresas con grandes posibilidades de éxito en el país para que no solo dependan de las ayudas e incentivos federales.

A tenor con lo anterior, al aprobarse la Ley 113-2012, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos- Dueños de Pequeños Negocios”, se estableció como política pública que en las compras de bienes y servicios del gobierno se incorporara a los veteranos dueños de pequeños negocios con rango preferencial. Un mecanismo, legítimo de ayuda, pero que es necesario ampliar.

Una vía para su fortalecimiento es la inclusión de objetivos específicos a ser dirigidos e implementados por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, actual administradora del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios. A tales fines, será imprescindible que establezca acuerdos de colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE). Estas últimas son las dos entidades gubernamentales con programas y servicios dirigidos al desarrollo empresarial. Por lo cual, deberán hacer disponibles a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico sus ofrecimientos y oportunidades para la inserción y crecimiento de nuestros veteranos y veteranas en el desarrollo de sus empresas.

Será medular, además, que estas entidades incluyan como parte de sus acuerdos servicios de asesoría y orientación en temas de mercadeo, exportación de servicios y productos, instrumentos financieros, incentivos locales y federales, entre otros. De esta forma los veteranos y veteranas podrán desarrollar nuevas empresas, o expandir sus actuales, aumentando la cantidad de negocios operados por veteranos y veteranas registrados en el Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa promulga la presente medida acorde al compromiso de servicio y apoyo a los veteranos puertorriqueños, ampliando sus oportunidades para insertarse en el entorno del empresarismo puertorriqueño, tal como se ha establecido para otros sectores poblacionales. Modelo de empoderamiento exitoso que está vigente en otras jurisdicciones de Estados Unidos y que Puerto Rico debe estudiar para no quedar rezagado.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios” para que lea de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Definiciones

(1) Banco. – Significará el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

(2) Departamento. – Significará el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio creado mediante el Plan de Reorganización 4-1994 del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 1994, según enmendado, y la Ley 141-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”.

(3) Pequeños negocios. —

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...

(4) Procurador del Veterano - Significará el Procurador de la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según establecido por la Ley 79-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

(5) Programa. – Significará el Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios.

(6) Veterano. – Significará el término establecido por la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.

(7) Veterano incapacitado del servicio. —Significará cualquier veterano con una incapacidad que está conectada al servicio.”

Sección 2. - Se añade un Artículo 7 a la Ley 113-2012, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios” que leerá de la siguiente manera:

“Artículo 7. – Impulso Empresarial para Veteranos y Veteranas

Con el propósito de aumentar la cantidad de veteranos y veteranas dueños de empresas y negocios registrados en el Programa, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico establecerá un acuerdo de colaboración con el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) a los fines de atender y canalizar las necesidades de los veteranos y veteranas interesados en crear y desarrollar sus empresas. Dicho acuerdo incluirá, sin que conlleve una limitación, la prestación de servicios de asesoría y orientación en áreas de mercadeo, fortalecimiento empresarial, acceso a recursos financieros, oportunidades para la exportación de productos o servicios de sus empresas, disponibilidad de productos de financiamiento, incentivos y ayudas para préstamos u otros instrumentos existentes para la creación y desarrollo de sus empresas.

Disponiéndose, que el BDE establecerá, en la medida de lo posible, acuerdos de colaboración con el SBA’s Office of Veterans Business Development, a los fines de fomentar y hacer disponibles entre los veteranos y veteranas de Puerto Rico los programas y servicios ofrecidos en el Gobierno Federal. Se autoriza a la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley.”

Sección 3. - Se añade un Artículo 8 a la Ley 113-2012, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios” que leerá de la siguiente manera:

“Artículo 8. – Informe Anual

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico presentará ante la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un Informe Anual que incluirá estadísticas relativas al progreso en la implementación del Programa, una relación de personas y entidades beneficiadas, las aportaciones realizadas por el DDEC y el BDE en cuanto a los servicios brindados como parte del acuerdo de colaboración ordenado en el Artículo 7 de esta Ley, y evidencia que demuestre esfuerzos de promoción y mercadeo realizados por la Compañía para orientar a veteranos y veteranas sobre los beneficios dispuestos en esta Ley.”

Sección 4.- Cláusula de Separabilidad.

Las disposiciones de esta Ley son independientes y separables; si alguna de sus disposiciones es declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción y competencia, las otras disposiciones de esta Ley no serán afectadas, y la Ley así modificada por la decisión de dicho tribunal, continuará en plena fuerza y vigor.

Sección 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo al estudio y consideración del P. del S. 5, recomienda la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 5 que acompaña este informe.

ALCANCE

El Sustitutivo al Proyecto del Senado 5 tiene como propósito añadir un Artículo 7, un Artículo 8 y enmendar el Artículo 3 de la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, a los fines de impulsar el desarrollo empresarial entre los veteranos y veteranas que residen en Puerto Rico, mediante el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) con el propósito de proveer servicios de asesoría y orientación a veteranos y veteranas interesados en la creación, desarrollo y fortalecimiento de empresas; disponer para la presentación de un Informe Anual ante la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Fomentar el desarrollo económico entre nuestros veteranos y veteranas es necesario para maximizar sus destrezas y habilidades, adquiridas y desarrolladas durante sus entrenamientos y experiencias. La promoción empresarial entre veteranos fomenta el autoempleo y la creación de empleos, al tiempo que les inserta en la economía local manteniéndoles útiles y productivos durante el resto de sus vidas.

Según el Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2019 un total de 83,641 veteranos y veteranas residían en Puerto Rico. De estos, un diecinueve por ciento (19%) se encuentra bajo los niveles de pobreza, y un treinta y dos por ciento (32%) cuenta con bachillerato. En términos proporcionales, residen en el país más hombres veteranos que mujeres veteranas. Diversos datos también apuntan a una población de 21.2 millones de veteranos en los Estados Unidos, de entre los cuales, 2.4 millones se encuentra autoempleados mediante el desarrollo de sus propias empresas o pequeños comercios. A su vez, las empresas dirigidas por veteranos y veteranas generan cerca de 5.8 millones de empleos, aportando positivamente a la economía.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor petitionó Memoriales Explicativos a la Oficina del Procurador del Veterano (OPV); el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Contando con sus comentarios y recomendaciones, nos encontramos en posición de analizar la medida.

ANÁLISIS

La Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” define como veterano o veterana a toda persona que haya servido, honorablemente, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, entiéndase en el Ejército, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Infantería de Marina y la Guardia Costanera de los Estados Unidos, así como en el Cuerpo de Oficiales del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, y sus entidades sucesoras en derecho. Incluye, además, a las personas que sirvieron en los

cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional, condicionado a que cumplan con los requisitos dispuestos por sus propias leyes.

Como señaláramos, el Negociado del Censo estima en 83,641 los veteranos y veteranas que residen en Puerto Rico. La Ley 203, *supra*, reconoce, además, el derecho de los veteranos y veteranas de Puerto Rico a reinsertarse en el mundo laboral, y a ser considerados con respeto e igualdad frente a otros sectores de la población.

Por su parte, la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios” se aprobó bajo el supuesto de que nuestra sociedad se encuentra en deuda con nuestros veteranos y veteranas dado sus sacrificios y entrega en la defensa de nuestros derechos y democracia. Reconociendo las dificultades que éstos enfrentan al momento de reinsertarse en el mundo laboral, específicamente tras su retorno de los conflictos bélicos, la Ley 113, *supra*, creó un registro de veteranos y veteranas dueños de pequeños negocios.

En términos generales, el estatuto trasladó a Puerto Rico la política pública vigente en el ámbito federal en beneficio de los veteranos y veteranas. Entre sus objetivos se encuentra visibilizar este sector de veteranos y veteranas dueños y dueñas de negocios en las compras de bienes y servicios que realiza el Gobierno. Esto en virtud de la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la inversión en la Industria Puertorriqueña”. Amparados en la política pública de mayor relevancia promulgada en favor de nuestros veteranos y veteranas, presentemos a continuación un resumen de los comentarios y recomendaciones recibidos sobre el Proyecto del Senado 5, que llevaron a esta Comisión a presentar el Sustitutivo al P. del S. 5.

En primer lugar, comparece el **Procurador del Veterano**, Lcdo. Agustín Montañez Allman, mediante ponencia escrita favoreciendo la aprobación de la medida. El Procurador coincide con lo expresado en la Exposición de Motivos, respecto a que Puerto Rico debe modificar y adelantar legislación que permita hacer de nuestra jurisdicción una “*veterans friendly*”, siguiendo de ejemplo a jurisdicciones como Texas y Florida. En este sentido, y aunque resaltó su anuencia respecto a la medida, advierte sobre la imperiosa necesidad de atemperar otros estatutos cuyos objetivos han resultado complejos de implementar.

A su juicio, convertir a Puerto Rico en una jurisdicción atractiva para los veteranos tendrá un efecto positivo, dado que estos vendrán atraídos por los beneficios económicos y empresariales que ofrecería Puerto Rico, trasladándose a nuestro país, y trayendo consigo sus ingresos, incluida sus pensiones, logrando impactar positivamente nuestra economía.

Sin embargo, en aras de mejorar el objetivo del proyecto y atender las deficiencias de otras leyes análogas, el Procurador sugirió enmiendas que a su juicio mejoran el contenido de esta pieza legislativa. En lo pertinente, el Procurador propone lo siguiente:

1. En la página 3, línea 28, sustituir “faculta” por “ordena”
2. En la página 6, enmendar la oración entre las líneas 50 y 51 para que lean: “Será responsabilidad del Secretario informar a los solicitantes y participantes del Programa acerca de la existencia de otros programas similares disponibles, tanto locales como federales y especificarles cuáles son dichos programas.”
3. En la página 6, enmendar la oración entre las líneas 51 y 54 para que lea: “A estos mismos fines, se deberá incluir dicha información en el portal cibernético del Departamento, del Banco y en la Oficina del Procurador del Veterano, así como en cualquier medio que estime conveniente para su efectiva divulgación.”

4. En la página 6, añadir una segunda oración al Artículo 4, para que lea: “Copia del informe anual deberá ser remitida por el Secretario al Procurador del Veterano para su conocimiento.”
5. Ordenar al DDEC, en colaboración con el BDE, y la OPV establecer un acuerdo de colaboración con el *SBA’s Office of Veterans Business Development*, con el propósito de combinar los recursos federales y estatales para facilitar el financiamiento a empresas de veteranos, sean estas existentes o de nueva creación.
6. Enmendar la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios” a los fines de ordenar a la Compañía de Fomento Industrial remitir a la OPV un Informe Anual que incluya estadísticas relativas al progreso de la ley, una relación de personas o entidades que se benefician de la misma, y evidencia de los esfuerzos de promoción y mercadeo de la Compañía para orientar a los veteranos respecto a los beneficios de la ley.
7. Enmendar la Ley 14-2004, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” a los fines de incluir lo siguiente:
 - a. Añadir en su Artículo 3, como uno de los objetivos expuestos de dicha ley, además: “Promover el desarrollo socio-económico de nuestros (as) veteranos (as) garantizándoles a éstos [sic] y a empresas formadas por éstos [sic] o sus cónyuges viudos (as), un porcentaje [sic] determinado en las compras gubernamentales de bienes y servicios, para apoyarles así en sus iniciativas para autoemplearse y emanciparse económicamente, a la vez que aportan a la creación de nuevas fuentes de empleo y a la reactivación de la economía de Puerto Rico.”
 - b. Insertar en su Artículo 4 las siguientes definiciones:

“Veterano” significa toda persona que haya servido, honorablemente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y que tenga la condición de veterano, de acuerdo con las leyes federales vigentes. Incluirá las personas, cuyo servicio en los cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional cumpla con los requisitos dispuestos por dichas leyes. El término veterano o veterana podrán usarse, indistintamente, y esta Ley será indiferente en cuanto al género de la persona.”

“Cónyuge Viudo (a)” significa aquella persona con la cual se encuentre el veterano o la veterana, legal y válidamente casado conforme a las leyes de Puerto Rico, al momento del fallecimiento del veterano”
 - c. Disponer, en su Artículo 9, que la Junta de Preferencia de la Inversión en la Industria Puertorriqueña asignará un parámetro de inversión de hasta un 5% en caso de bienes o servicios ofrecidos por veteranos (as) o por empresas en las cuales un veterano (a) o el cónyuge viudo (a) de un veterano (a) sean dueños de más de un 51% de sus acciones comunes o participaciones.

En segundo lugar, comparece el **Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (“BDE”)**, mediante memorial suscrito por el CPA Pablo Muñoz Reyes, presidente, quien informa varias reservas sobre la medida. Es preciso señalar que la función del BDE es proveer financiamiento para el desarrollo de empresas, sean pequeñas, medianas o de mayor alcance, en el sector privado. Dicho esto, argumenta que actualmente el BDE ya cuenta con productos financieros para los veteranos.

Específicamente, menciona el “*SBA Veterans Advantage*” adscrito a la *Small Business Administration* (“SBA”). A través de este programa se garantizan préstamos a instituciones financieras para el desarrollo de negocios por veteranos. En términos generales, el programa tiene disponible el *SBA Express*, que permite préstamos de hasta \$350,000, donde la SBA garantiza hasta un 50%.

Cuenta además con el *7A Loan*, que permite préstamos de hasta \$5,000,000, ofreciendo un 85% de garantía en préstamos de \$150,000 o menos, y un 75% en préstamos mayores a los \$150,000. Ambos programas cuentan con sus respectivas tasas preferenciales de interés. Asimismo, existe el *Military Reservist Economy Injury Disaster Loan Program (MREIDL)* que provee financiamiento de hasta \$2,000,000 para cubrir costos operacionales en negocios, por razón de que un empleado esencial sea llamado a servir en la Reserva o Guardia Nacional.

Indica el Presidente, aludiendo a la posible aprobación del proyecto, que “*la legislación existente podría exponer al Banco a reclamaciones legales bajo la doctrina de discrimen a la inversa o reverse discrimination, toda vez que se estaría brindando tratamiento preferencial a un solicitante por el mero hecho de pertenecer a una clase protegida por ley sobre otros solicitantes que reúnan las mismas cualificaciones de financiamiento.*” Diferimos.

Aun cuando esta Comisión recomienda la aprobación de un Sustitutivo, es preciso indicar que en el segundo párrafo del Artículo 3 del P. del S. 5, se menciona que establecería un acuerdo colaborativo entre el DDEC y el BDE, a los fines de incluir “*asesoría, para establecimiento de empresas, desarrollo, mercadeo, fortalecimiento y obtención de recursos necesarios para que veteranos puedan beneficiarse...*” Asimismo, en el tercer párrafo del mismo Artículo, refiriéndose al propósito del programa que se crearía, el proyecto menciona que “*identificará y establecerá a través del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico los productos de financiamiento accesibles, los incentivos y ayudas de préstamos u otros instrumentos; de manera preferencial para las empresas de veteranos nuevas o emergentes...*” (Énfasis nuestro)

Aunque coincidimos en cuanto a que la Exposición de Motivos del P. del S. 5 se muestra un tanto confusa, al dar a entender que el proyecto perseguía crear un nuevo instrumento financiero, su área dispositiva truncaba sus aspiraciones. A la luz de lo señalado, reafirmamos que, igual que el P. del S. 5, su Sustitutivo no tiene intención alguna de que el Estado establezca instrumentos financieros “a la medida” de los veteranos. Entiéndase que, no es intención legislativa establecer que distintas agencias aprueben instrumentos financieros a veteranos por el hecho de ser “veteranos”. En este sentido, coincidimos con lo expresado por el BDE en su ponencia en cuanto a que:

“El Banco, en función de la misión explicada en esta ponencia, **evalúa todos los casos que se someten a su consideración en igualdad de condiciones para cada solicitante**, a la luz de sus respectivos méritos y al amparo de sus políticas, reglamentos y procedimientos. Específicamente, toda decisión es basada en un análisis de crédito que incluye: la capacidad de pago del cliente, la experiencia del solicitante de sus obligaciones presentes y pasadas, las condiciones de la industria y el mercado, entre otros factores.”

Aplaudimos que el BDE utilice como referente principios ligados al campo crediticio y empresarial, mas reafirmamos que, tanto el P. del S. 5, como el Sustitutivo que aquí avalamos, no tiene intención de aventajar a nuestros veteranos y veteranas sobre otros segmentos de la sociedad. Todo lo contrario, tal y como expuso el Procurador del Veterano, existe en el mundo un reconocimiento generalizado en cuanto al potencial impacto de nuestros veteranos en la economía.

En esta misma línea, el Negociado del Censo de los Estados Unidos, posee datos respecto al número de veteranos que, culminado sus servicios en las fuerzas armadas, emprenden sus propios

negocios. Ciertamente, el proceso de formación al que son expuestos les permite desarrollar destrezas y habilidades que a largo plazo sirven de provecho en otros escenarios de la vida, tal y como lo es la creación, desarrollo y operación de sus propios negocios y empresas, cuyas consecuencias económicas positivas tanto a corto como a largo plazo son indiscutibles.

Bajo este entendido, es necesario que en Puerto Rico se establezcan o refuercen programas que permitan a nuestros veteranos adquirir herramientas, conocimientos y la capacitación necesaria en el área empresarial y financiera para poder incursionar adecuadamente en nuestra economía. Casualmente, el Sustitutivo al P. del S. 5, considerado desde una óptica amplia, permite a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico reforzar el propósito de la Ley 113-2012. Esta medida proveerá el espacio para que, de manera colaborativa, el DDEC y el BDE establezcan alianzas o acuerdos con entidades locales y federales que actualmente operan programas y beneficios de financiamiento para veteranos. Si bien es cierto, que, a nivel local, la estrechez fiscal impide desarrollar nuevos programas o instrumentos exclusivamente para veteranos, estas entidades deben visibilizar entonces los programas e instrumentos actualmente disponibles, tanto en la esfera pública local, privada y federal.

En tercer lugar, comparece por escrito el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”)**, mediante memorial suscrito por el Lcdo. Carlos J. Ríos Pierluisi, asesor legal en litigio y asuntos legislativos, quien expone no favorecer la creación de un programa adicional para nuestros veteranos y veteranas. Entre sus razones señala la limitación de capital humano y recursos económicos en el DDEC, así como las contradicciones del proyecto respecto al propósito de la Ley 141-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018” que va dirigida a consolidar varios programas, servicios y entidades en un Centro Único de Servicio que, a su vez, simplificará la forma de hacer negocios en Puerto Rico. Utilizando como referente lo dispuesto en la Ley 141, *supra*, así como las metas de ahorro incluidas en el Plan Fiscal, el DDEC advierte sobre las limitaciones presupuestarias que enfrentaría al momento de operar sus programas adscritos.

Así las cosas, exhorta que evaluemos el Programa para Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios, cuyo propósito es fomentar el desarrollo económico de empresas y negocios operados por veteranos empresarios. Crear un programa como lo propone el P. del S. 5, pudiera significar, a juicio del DDEC, la duplicación de esfuerzos, servicios y gastos. Por lo cual, señala lo siguiente:

“Segundo, y a pesar de que reconoce la existencia del Programa para Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios, opta por crear un programa adicional, lo cual puede redundar en duplicación de esfuerzos, desperdicio de recursos humanos y económicos en la consecución de prácticamente el mismo objetivo: fomentar el desarrollo económico de empresas y negocios operados por veteranos empresarios.

Entendemos, respetuosamente que, en vista de que la medida de referencia tiene un objetivo similar, **esta Honorable Comisión debe auscultar la posibilidad de trabajarlo como parte de enmiendas a la Ley 113-2012 que creó el Programa para Veteranos-Dueños de Pequeñas Empresas, en la medida en que sean consistentes con los objetivos que persigue dicha Ley.**” (Énfasis nuestro, página 4)

Considerando los comentarios vertidos por el BDE y el DDEC, y dada la irrefutable situación presupuestaria que enfrenta el DDEC, así como la política pública vigente, la Comisión que suscribe acepta su exhortación y presenta positivamente el Sustitutivo al P. del S. 5. Esta medida permitirá que la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, actual administradora de la Ley 113-2012, pueda establecer acuerdos de colaboración con el DDEC y el BDE, a los fines de canalizar a los veteranos y veteranas interesados en crear, desarrollar o expandir sus propios negocios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 5 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

El Sustitutivo al P. del S. 5 tiene como propósito reforzar la política pública establecida en favor de nuestros veteranos. Su servicio en las distintas ramas en las que se desempeñan merece que les reconozcamos su valor y les demos oportunidades de desarrollo. Un desarrollo que promueve la autogestión y lo que promoverá una diversidad de oportunidades económicas para varios sectores de Puerto Rico. Nuestro país está en deuda con estos hombres y mujeres, quienes gallardamente han librado diversas batallas en defensa de nuestros ideales, derechos y democracia. Indudablemente, los veteranos logran desarrollar destrezas y conocimientos propios de sus entrenamientos y experiencias. Por lo cual, como mínimo, y en reconocimiento de sus aportaciones, nuestra nación tiene la obligación de reforzar y expandir los programas y estrategias disponibles para el fomento de su máximo desarrollo y reinserción en nuestra sociedad y mercado laboral.

Insoslayablemente, el DDEC es la entidad gubernamental de mayor conocimiento y peritaje en temas económicos y empresariales. Por tanto, en el análisis de la medida, sus comentarios ocupan un lugar preferencial, dado que, de aprobarse el proyecto, sería la entidad que asumirá el deber de implementar su propósito. Así las cosas, el DDEC nos extendió la invitación de ponderar incluir enmiendas a la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”. Nos parece acertado evaluar el propósito de este estatuto, y fortalecer aquellas áreas que el propio Procurador de los Veteranos nos ha advertido no han logrado implementarse adecuadamente, probablemente por la carencia de componentes necesarios para su cabal funcionamiento.

En este sentido, la Comisión que suscribe transformó la intención legislativa contenida en la medida, en un proyecto Sustitutivo que contiene enmiendas específicas a la Ley 113-2012, permitiendo fortalecer el programa existente, al tiempo que concilia la intención legislativa del P. del S. 5. No acogemos, sin embargo, las recomendaciones del Procurador respecto a enmendar la Ley 14-2004, por entender, que su inclusión pudiera trancar en el proceso legislativo el propósito del proyecto de autos.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 5, recomienda la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 5, que se acompaña en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico,

Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 59, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad ~~del~~ *de* Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad ~~del~~ *de* Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~El Alzheimer es una enfermedad neurológica progresiva, degenerativa, y eventualmente fatal que afecta a muchas personas de edad avanzada. Fue descubierto en el 1906, por el neuropatólogo alemán, Alois Alzheimer. El Alzheimer se denomina también, como demencia senil de tipo Alzheimer (DSTA). Es la forma más común de demencia, un término general que se aplica a la pérdida de memoria y otras habilidades cognitivas que interfieren con la vida cotidiana. La enfermedad de Alzheimer es responsable de entre un 60 y un 80 por ciento de los casos de demencia.~~

~~El Alzheimer es una enfermedad progresiva, en la que los síntomas de demencia empeoran gradualmente con el paso de los años. En sus primeras etapas, la pérdida de memoria es leve, pero en la etapa final del Alzheimer, las personas pierden la capacidad de mantener una conversación y responder al entorno. El Alzheimer es la sexta principal causa de muerte en los Estados Unidos.~~

~~Lamentablemente, el Alzheimer no tiene cura. Sin embargo, aunque existen tratamientos, éstos lamentablemente, no pueden detener el avance de la enfermedad.~~

Según la Organización Mundial de la Salud, la demencia es un síndrome –generalmente de naturaleza crónica o progresiva– caracterizado por el deterioro de la función cognitiva (es decir, la capacidad para procesar el pensamiento) más allá de lo que podría considerarse una consecuencia del envejecimiento normal. La demencia afecta la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio. El deterioro de la función cognitiva suele ir acompañado, y en ocasiones es precedido, por el deterioro del control emocional, el comportamiento social o la motivación.

La enfermedad de Alzheimer es la forma más común de demencia. Además del trastorno de la memoria, la enfermedad se asocia a otras pérdidas de capacidades intelectuales que perturban la organización de la vida diaria e impiden llevar una vida familiar y social normal. La Enfermedad afecta a cada persona de manera diferente, dependiendo del impacto de la enfermedad y de la personalidad del sujeto antes de empezar a padecerla. Los signos y síntomas relacionados con el Alzheimer se pueden entender en tres etapas:

- Etapa temprana: Esta etapa a menudo pasa desapercibida, ya que el inicio es paulatino. Podemos ver síntomas tales como tendencia al olvido, pérdida de la noción del tiempo y desubicación espacial, incluso en lugares conocidos.
- Etapa intermedia: A medida que evoluciona la demencia vemos que las personas afectadas empiezan a olvidar acontecimientos recientes, se desubican en su hogar, tienen cada vez más problemas con la comunicación, necesitan ayuda con su aseo y cuidado personal, sufren cambios de comportamiento, como por ejemplo repiten las mismas preguntas y dan vueltas por la casa.

- Etapa tardía: Se conoce como la última etapa de la enfermedad. La dependencia y la inactividad de las personas son casi totales, sus alteraciones de memoria son graves y los signos físicos se hacen más evidentes. Los síntomas en esta etapa son una creciente desubicación en el tiempo y espacio, dificultad para reconocer sus familiares y amigos, necesidad mayor de ayuda para su cuidado personal, dificultad para caminar y alteraciones del comportamiento que pueden desembocar en agresiones.

El impacto de la demencia en los cuidadores, la familia y la sociedad puede ser de carácter físico, psicológico, social y económico. La demencia afecta a nivel mundial a unos 50 millones de personas. Cada año se registran cerca de 10 millones de nuevos casos y se calcula que entre un 5% y un 8% de la población general de 60 años o más sufre demencia en un determinado momento. Más aun, se prevé que el número total de personas con demencia alcance los 82 millones en 2030 y 152 millones en 2050.

Por su parte, la Enfermedad de Alzheimer es la cuarta causa de muerte en Puerto Rico, y la sexta en los Estados Unidos. Sin embargo, la falta de conciencia y comprensión de la demencia, y de la enfermedad de Alzheimer en particular, ha provocado la estigmatización de este sector de la sociedad y supone obstáculos para que las personas que enfrentan estas enfermedades acudan a los servicios de diagnóstico y atención oportunamente.

En virtud de lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio que, en aras de sensibilizar y educar a la población sobre dicha enfermedad, y crear conciencia sobre el Alzheimer se declare el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del de Alzheimer” y se decrete el 21 de septiembre de cada año, como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad del de Alzheimer”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del de Alzheimer”. Asimismo, se decreta el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad, y crear conciencia sobre la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico.

Artículo 2. - Cada año el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá una proclama para crear conciencia en el pueblo puertorriqueño, sobre la Enfermedad de Alzheimer y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley.

Artículo ~~23~~. – El Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, en conjunto con el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad del de Alzheimer, y organizaciones proveedoras de servicios a pacientes, cuidadores y familiares enfrentando la Enfermedad de Alzheimer tendrán a su cargo la coordinación y celebración de actividades que promuevan la concienciación del sobre la Enfermedad de Alzheimer.

Artículo ~~34~~. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del **Proyecto del Senado 59**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 59 (en adelante “P. del S. 59”), según radicado, tiene el propósito declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

INDRODUCCIÓN

Según se desprende de su Exposición de Motivos, el P. del S. 59 considera meritorio que, en aras de sensibilizar y educar a la población sobre dicha enfermedad, se declare el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer” y se decrete el 21 de septiembre de cada año, como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer”. El Alzheimer es una enfermedad progresiva, en la que los síntomas de demencia empeoran gradualmente con el paso de los años. En sus primeras etapas, la pérdida de memoria es leve, pero en la etapa final del Alzheimer, las personas pierden la capacidad de mantener una conversación y responder al entorno. Sin embargo, aunque existen tratamientos, éstos lamentablemente, no pueden detener el avance de la enfermedad, pues no existe una cura.

ALCANCE DEL INFORME

La evaluación del P. del S. 59 consistió en la solicitud de un Memorial Explicativo al Departamento de Salud y en la realización de un Conversatorio con Organizaciones afiliadas a la Enfermedad de Alzheimer donde recibimos comentarios y sugerencias de como afinar la pieza legislativa. El conversatorio tomó lugar el viernes, 19 de febrero de 2021. Al Conversatorio asistió representación de la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico, De frente al Alzheimer, la Oficina del Procurador de las Personas y Edad Avanzada y el Centro y Registro de Alzheimer del Departamento de Salud.

Durante el Conversatorio quedó claro que hay mucho camino por recorrer para que en Puerto Rico contemos con un sistema robusto y eficiente dedicado a proveer atención y apoyo a los pacientes, cuidadores y familiares que enfrentan de una forma u otra la enfermedad de Alzheimer. Según señalaron los panelistas, las dificultades comienzan en nuestro ordenamiento legal. Los panelistas señalaron que el proceso para asumir la custodia legal de un incapacitado por demencia es difícil. A modo de ejemplo hicieron referencia a medidas adoptadas en otros estados en donde, a diferencia de Puerto Rico, privilegios como el manejar un vehículo de motor son revocados una vez se le diagnostica demencia a un paciente; llamando la atención al gran número de pacientes con demencia que en la actualidad manejan por las vías públicas puertorriqueñas.

Por otra parte, existe una limitada cantidad de grupos de apoyo dedicados y fondos destinados a proveerle servicios a las personas que de una forma u otra se enfrentan a la enfermedad de Alzheimer. Esta situación se patentiza con el hecho de que, al día de hoy, según el Coordinador del Centro y Registro de Alzheimer del Departamento de Salud, no contamos con un registro fiable y actualizado de las personas diagnosticadas con Alzheimer o con alguna de las distintas modalidades de demencia. Según se reveló, esta situación se debe tanto a la escasez de fondos como a la dificultad del diagnóstico y la cantidad limitada de médicos facultados con poder diagnosticar la enfermedad. De igual forma, salió a relucir que el comité asesor encargado de mantener actualizado el registro no se reunía hacen 2 años; a pesar de que se supone que lo hagan trimestralmente. Según informó el Coordinador del Centro y Registro de Alzheimer del Departamento de Salud, el comité ha sido convocado a una

reunión el 10 de marzo de 2021 y se proponen incluir a las organizaciones que asistieron a este Conversatorio.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El **Departamento de Salud** nos informa que para la revisión de esta pieza legislativa consultó al Programa de Geriatría adscrito a la División de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas del Departamento. En sus comentarios indican que el Alzheimer es una enfermedad neurológica progresiva que afecta los procesos mentales como memoria, capacidad de atención y aprendizaje, funciones ejecutivas, así como la capacidad de lenguaje, entre otras. Esta enfermedad representa uno de los grandes retos de salud pública a nivel mundial. A su vez nos informan que tanto la Organización Mundial de la Salud como el propio Departamento han identificado el manejo de esta enfermedad como una prioridad para la salud pública.

Se estima que en el mundo hay aproximadamente 44 millones de personas con la condición; número que se estima duplicará para el 2030 y triplicará para el 2050. Por otro lado, esta enfermedad representa la cuarta causa de muerte en Puerto Rico. Actualmente existen 60,000 personas con esta condición y solo el cincuenta (50) por ciento tiene un diagnóstico médico, lo que nos muestra el problema de salud pública que enfrenta el país con relación a esta enfermedad. El Departamento reconoce que la educación y sensibilización sobre la Enfermedad de Alzheimer tiene que ser una prioridad de salud pública, no solo para el Departamento sino para la población en general.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Salud avala la creación de una política pública que fomente la concienciación de la Enfermedad de Alzheimer, tal como dispone este proyecto, y por el bienestar de los cuidadores a través de actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud en el mes de septiembre. Finalmente, el Departamento sugirió que se haga referencia a esta condición como “*Enfermedad de Alzheimer*” en lugar de “Enfermedad del Alzheimer”.

Por su parte, la **Asociación de Alzheimer de Puerto Rico**, en sus comentarios escritos entregados a la Comisión, nos dice que el Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa e irreversible que lentamente destruye el razonamiento, comportamiento, la memoria y, con el tiempo, la capacidad de llevar a cabo las tareas rutinarias más simples. A su vez comentan que, a pesar de una infinidad de estudios e investigaciones científicas llevadas a cabo durante los 114 años desde que el Dr. Aloysius (Alois) Alzheimer describiera por primera vez la enfermedad que llevaría su nombre, no se ha desarrollado un medicamento que pueda detener la enfermedad ni se ha logrado estrechar la falta de conocimiento sobre qué causa la misma.

De igual manera, expresan que, a pesar de que en Puerto Rico carecemos de estadísticas confiables, se estima que hay más de 65,000 personas con algún tipo de demencia y solo un minúsculo por ciento está diagnosticado. Esto aun a pesar de que la Ley 237-1999, la cual establece el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer en el Departamento de Salud, obliga a los médicos a informar los casos que diagnostican en dicho Registro. Según la Asociación, desde 1994 se han establecido decretos declarado el mes de septiembre como el mes de la concienciación de la Enfermedad de Alzheimer y el día 21 de septiembre con el mismo propósito en, por lo menos, 86 países en el mundo.

Sin embargo, exponen que declarar el mes de septiembre como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer” y el 21 de septiembre como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer” simplemente no es suficiente. Puerto Rico necesita establecer centros para la educación continua/constante para concienciar a nuestra comunidad de los estragos, los costos y la severidad de dicha enfermedad. Además, aseguran que en Puerto Rico no existe una familia que no

haya tenido, directa o indirectamente, roce con la enfermedad; aunque es posible que lo nieguen dado el estigma asociado a la condición dada la falta de orientación.

Con lo antes expuesto, la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico una organización sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico desde el 1983, se une al apoyo del Proyecto del Senado 59.

Asimismo, la **Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada**, en su Memorial Explicativo, informan que, según el Perfil Demográfico de las Personas de Edad Avanzada: Puerto Rico y el Mundo (2020), la población de edad avanzada de Puerto Rico va en constante. En el Censo del año 2010, se enumeraron un total de 760,075 personas de 60 años o más, lo que representó el 20.4 por ciento de la población total de la isla. Para el año 2019, de una población total de 3,193,694, el total de personas de 60 años o más fue de 892,571 equivalente a un 27.9 por ciento. Se estima que para el año 2030 la población de 60 años o más representará un 34.4 por ciento y para el año 2050 será de 37.2 por ciento. Por otra parte, vejez no es sinónimo de enfermedad; pero el proceso de envejecimiento trae consigo cambios normales que afectan el aspecto fisiológico y que puede representar retos para las personas adultas mayores.

Escriben que en agosto del 1999 la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley 237 para la creación de un registro para las personas con la condición viviendo en la isla. Los datos recopilados por el registro de Alzheimer hasta el mes de julio 2019, reflejan que han reportado 20,087 casos. En Puerto Rico, más de la mitad (55.8%) de las personas en el Registro de Alzheimer tienen 85 años o más, el 32.4% entre 75 a 84 años, 9.4% entre 65 a 74 años y un 2.4% tenían 65 años o menos. En cuanto al género de las personas con la condición de Alzheimer, el 64.7% eran mujeres, mientras los hombres comprendían el 33.3%.

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, conoce de primera mano la necesidad de crear sistemas de apoyo, servicios y de mayor conciencia comunal de las necesidades de los pacientes de Alzheimer y sus familias, debido a esta responsabilidad designada han implementado los siguientes programas y servicios:

- Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CASM)
- Programa de Apoyo a Cuidadores a Familiares
- Programa Terapéutico para personas con Alzheimer
- Programa de Voluntarios en Centros para personas con Alzheimer
- Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro de Salud (SHIP)
- Programa de Defensa (Área de Comunidad)
- Programa Ombudsman de Facilidades de Cuidado de Larga Duración (CLD)
- Programa Autodirigido de Servicios con Base en el Hogar y la Comunidad para Veteranos.

Los programas antes mencionados ofrecen servicio directa o indirectamente a los pacientes con la condición de Alzheimer o a sus familiares. Tomando en consideración lo anterior planteado, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada apoya el Proyecto del Senado 59.

De frente al Alzheimer, es una organización sin fines de lucro cuya misión es concienciar y educar sobre el Alzheimer, así como manejar un fondo de apoyo económico para pacientes de escasos recursos en Puerto Rico. La organización sirve de mano amiga para el paciente, con una línea telefónica directa de ayuda y apoyo emocional no profesional para los pacientes y sus familiares.

La iniciativa trabaja a través de una convocatoria anual donde evalúan las solicitudes de ayuda económica mediante un reembolso de gastos relacionados al cuidado del paciente de escasos recursos económicos en Puerto Rico. En los pasados cinco años han impactado económicamente sobre 450 familias y han desembolsado \$300,000 en concepto de reembolso de gastos relacionados con el cuidado del paciente. Asimismo, proveen orientación y educación sobre los componentes, tratamientos y oportunidades de ayuda para enfrentar la enfermedad de Alzheimer a través de las redes sociales de la Fundación. De igual forma, realizan ferias educativas con el fin de atender, cuidar y proteger a los pacientes.

Esta fundación es testigo de la carga emocional y el reto económico por el que pasan cientos de familias puertorriqueñas ante la realidad ineludible de tener que enfrentarse a una enfermedad que, además del dolor que provoca el ver al ser amado deteriorarse física, mental y emocionalmente, genera un costo de \$3,000 mensuales en concepto de su cuidado. Expresan que, luego de desastres naturales como Huracanes, Terremotos y ahora la pandemia del COVID-19, este proyecto aportaría de manera positiva y significativa a la educación y concienciación sobre la Enfermedad de Alzheimer.

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico estando consciente de la falta de coordinación entre las entidades encargadas de manejar los asuntos referentes a la comunidad de pacientes de Alzheimer en Puerto Rico y que la falta de entendimiento y diálogo sobre la condición de Alzheimer es un factor presente a lo largo y ancho de nuestra isla, no alberga duda de que la presente medida ayudará a estrechar lazos de relación entre las organizaciones dedicadas al servicio de los pacientes, familiares y cuidadores que enfrentan la enfermedad de Alzheimer, así como una oportunidad para que se inserte en la discusión pública esta enfermedad silente que afecta a miles de familias puertorriqueñas sin distinción de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ideas políticas o religiosas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, esta Comisión no solicitó la opinión del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni de la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el **Proyecto del Senado 59** no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del **Proyecto del Senado 59**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias,
Salud Mental y Adicción”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 49, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todo el planeta, Puerto Rico se ha visto afectado por la pandemia del COVID-19. En Puerto Rico ya se han reportado ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro (81,394) casos, de estos que han causado mil setecientos tres (1,703) han resultado en muertes. El logro de las vacunas para prevenir esta enfermedad ha generado grandes esperanzas en nuestro pueblo y toda la humanidad. La distribución y administración de estas vacunas debe desarrollarse del modo más ordenado y eficiente posible, de acuerdo con los protocolos y prioridades determinadas científicamente. De esto depende salvar miles de vidas. Como se ha señalado, debe iniciarse por el personal de primera respuesta y las poblaciones más vulnerables, sin desperdiciarse ni una sola vacuna. El país entero cuenta con esto y observa el proceso de vacunación con justificado interés.

En días recientes han surgido dudas e informaciones discrepantes sobre el proceso de vacunación, tanto sobre la implantación del orden establecido por el Departamento de Salud para la vacunación como sobre la escasez o disponibilidad de vacunas y el desecho de sobre doscientas dosis de vacunas debido a que fueron refrigeradas incorrectamente. ¹ Por un lado, el ~~nominado~~ designado Secretario de Salud ~~designado~~, Dr. Carlos Mellado López, ha señalado que hay problemas para la llegada de vacunas y que solo se cuenta con veinte mil (20,000) vacunas para la población de adultos mayores. Indicó que "la gente se molesta y los puedo entender, pero no tenemos más vacunas". ² Por otro lado, el reconocido medio estadounidense *Bloomberg* indicó que Puerto Rico solo ha administrado un tercio de las vacunas recibidas. Según información disponible en el portal electrónico del medio, Puerto Rico ha recibido trescientos once mil trescientos veinticinco (311,325) vacunas, de las cuales solo ciento cuatro mil ciento treinta y siete (104,137) se han administrado. ³ Esto representa poco más del treinta y tres por ciento (33%) de las vacunas disponibles. Han surgido igualmente preguntas entre la ciudadanía sobre el cumplimiento del orden de vacunación del Departamento de Salud y la preocupación de que se esté vacunando sectores de la población previo a que se complete la vacunación de grupos señalados como más vulnerables, como sería el caso de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad.

Se trate de una situación de escasez, de lenta administración de vacunas, de negligencia en el almacenamiento de vacunas, de violación del orden de vacunación establecido o de su alteración

¹ "Desechan 200 dosis de vacuna de COVID/19 a causa de refrigeración inadecuada", *Primera Hora*, 18 enero 2021, <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/desechan-200-dosis-de-vacuna-de-covid-19-a-causa-de-refrigeracion-inadecuada/?s=09>

² "Puerto Rico solo ha usado 33% de las vacunas recibidas contra el COVID-19", *Metro*, 18 enero 2021. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2021/01/18/puerto-rico-solo-ha-usado-33-la-vacunas-recibidas-covid-19.html>

³ "More than 42.2 million shots given: COVID-Vaccine Tracker". *Bloomberg*, January 17, 2021. <https://www.bloomberg.com/graphics/covid-vaccine-tracker-global-distribution/>

justificada, es un deber del Senado informar al país sobre el desarrollo del proceso de vacunación y atender con urgencia cualquier problema que esa investigación pueda revelar.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, (en adelante “Comisión”) realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico y cualesquiera acciones, decisiones o políticas que afecten dicho proceso.

Sección 2.- La investigación debe incluir, pero no limitarse a:

- a. El proceso de adquisición de las vacunas y las cantidades recibidas
- b. La distribución, almacenamiento y administración de las vacunas
- c. La cantidad de vacunas disponibles y los planes y previsiones de adquisición futura.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Vigencia

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 49, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 49 propone realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 49, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 74, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coamo goza de un exclusivo y privilegiado atractivo natural en Puerto Rico. Se trata de sus aguas termales, comúnmente conocidas como “Baños de Coamo” o “piscinas de aguas termales”, que a su vez son producto del discurrir de las aguas del Río Jueyes sobre las grietas de lo que en algún momento fue un volcán. Anualmente, sobre cien mil (100,000) personas visitan el lugar inspirados por sus beneficios.

En 1857, con el objetivo de convertir el lugar en un epicentro económico de impacto regional, se construyó el Hotel Baños de Coamo, en una finca adyacente a las aguas termales. Por muchos años el hotel fue administrado por diferentes dueños, ~~pero al encontrarse ya para el año 2015 se encontraba~~ en un deterioro estructural y fiscal. En ese entonces, el hotel pasó a ser co-administrado por el Municipio de Coamo, por medio de un contrato entre el Municipio y la Administración de Terrenos de Puerto Rico. Esta última expropió la finca colindante para dar paso al hotel, poseyendo así su pleno dominio.

Tras el paso de los huracanes Irma y María el hotel sufrió severos daños en su planta física, quedando por tanto inoperante. La Administración de Terrenos, por poseer el pleno dominio sobre el inmueble, reclamó ante la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*, siglas en inglés) los daños ocasionados por los huracanes. Sin embargo, transcurrido poco más de tres (3) años desde estos eventos, el hotel continúa devastado; y deteriorándose a un ritmo acelerado por su desuso. ~~El que ha ocasionado que este lugar,~~ El que que en algún momento fue eje de desarrollo económico, no tan solo para Coamo sino para toda la región sur de Puerto Rico, hoy ~~es en día sea~~ es un lugar que atenta contra la seguridad, salud y bienestar de los coameños y el público que le visita. El cierre de sus operaciones produjo un impacto negativo en la economía local y en los municipios de la periferia.

Seducidos por los beneficios de las aguas termales a la salud física, mental y emocional, miles de turistas, extranjeros y locales, solían planificar sus visitas o vacaciones en el lugar, promoviendo de esta forma la economía regional por medio del consumo en garajes de gasolina, restaurantes, supermercados, pequeños comercios, entre otros. El cierre del hotel provocó además un impacto directo sobre decenas de familias, tras perder su sustento.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico, encontrándose comprometido con la revitalización social y económica del país, y convencido de que el Hotel Baños de Coamo constituye un proyecto necesario y de urgente redesarrollo para los municipios de la región, el cual puede ser un eje para fomentar empleos, desarrollo económico, atractivos turísticos y de esta forma ayudar a la creación de riqueza para Coamo y toda la región Sur, entiende conveniente realizar una investigación con el propósito de identificar y proponer soluciones viables y concretas para atender aquellas barreras u obstáculos que impiden su restauración, redesarrollo y pronta puesta en operación de tan importante activo turístico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”) realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a Coamo Springs Investments, LLC; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y posible plan de acción, dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 74, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 74 propone realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 74, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 78, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de enero de 2021, el país se levantó con la noticia del asesinato del joven Samuel Edmund Damián Valentín, un hombre transgénero. Aunque todavía no se ha establecido un móvil, no se descarta que la identidad de género de la víctima haya motivado el crimen.

La Fundación *Human Rights Campaign (HRC)*⁴, respondió al aumento dramático en asesinatos de personas LGBTTIQ+ en Puerto Rico. Según la organización, en los últimos 15 meses en la isla, se han reportado 10 muertes violentas de personas identificadas como LGBTTIQ+. Este es el mayor número de asesinatos de personas identificadas como LGBTTIQ+ en Puerto Rico en los últimos diez años. Cinco de estas muertes han ocurrido sólo en los últimos dos meses. Cabe destacar que, estas representan la mayoría de las muertes violentas de personas transgénero que ocurrieron este año en todo los Estados Unidos.

Es evidente que el problema de violencia de género y crímenes de odio en contra de la comunidad LGBTTIQ+ en Puerto Rico se han recrudecido en los últimos meses, coincidiendo con el confinamiento provocado por la pandemia. Esta situación ha generado protestas y un llamado a decretar el estado de emergencia en la isla. A pesar de que nuestro estado de derecho ha reconocido circunstancias agravantes a los delitos motivados por prejuicios, en nuestro sistema correccional tan solo una persona cumple cárcel por un crimen de odio cometido en el 2016.

El gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de asumir una estricta política pública de respeto hacia la dignidad humana y de cero tolerancia y no aceptación ante los crímenes de odio. Como primer paso, es meritorio que los diversos componentes del sistema de justicia reconozcan la identidad de género u orientación sexual de la víctima de delito, cuando las motivaciones del autor pudieron ser en función de tal identidad. Además, es fundamental que la estadística criminal refleje con exactitud la verdadera incidencia de crímenes contra las personas identificadas como LGBTTIQ+ motivados por su identidad. Solo así podremos ser efectivos al promulgar política pública dirigida a erradicar el discrimen y el odio.

Si nuestros policías, fiscales, jueces y demás funcionarios del sistema de justicia no cuentan con los adiestramientos necesarios o no ejecutan protocolos efectivos, podrán reconocerse agravantes en nuestro ordenamiento, pero no servirá de nada a la hora de investigar y el consecuente ejercicio de la justicia.

⁴ <https://www.hrc.org/news/hrc-responde-a-erupcion-de-violencia-contra-lgbtq-en-puerto-rico>

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”), investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones de las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 78, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 78 propone investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 78, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 92, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”), en la Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), en la Administración para el Sustento de Menores (“ASUME”), y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas, y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020, y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (en adelante “ADSEF”), ~~conocida por sus siglas como “ADSEF”~~, es una de las administraciones que componen al Departamento de la Familia, junto a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”), la Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), la Administración para el Sustento de Menores (“ASUME”), y el Secretariado de la Familia. La misma maneja seis (6) programas fundamentales con el propósito de atender las necesidades de familias de escasos recursos económicos, siendo uno de estos el Programa de Asistencia Nutricional (en adelante “PAN”).

El PAN está destinado a cubrir las necesidades alimentarias de las familias de escasos recursos, mediante la utilización de fondos federales asignados por la Ley Pública Federal Núm. 97-35 del 13 de agosto de 1981, según enmendada. En ese sentido, los servidores públicos de ADSEF tienen la responsabilidad de atender, evaluar y asignar los fondos necesarios a las familias solicitantes de tales beneficios que así cualifiquen, entre otras responsabilidades afines.

Durante los últimos años, y a consecuencia de las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico a comienzos del 2020, y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19, ha incrementado exponencialmente el número de familias que se ha visto en la obligación de solicitar distintas ayudas económicas del Gobierno, como los fondos otorgados por el PAN. Cónsono con ello, los servidores públicos de ADSEF han tenido que jugar un papel importante como facilitadores de las ayudas del PAN a las familias puertorriqueñas durante cada una de las emergencias vividas.

Esto ha provocado un aumento en la cantidad de trabajo que realizan los servidores públicos de ADSEF, quienes deben ser parte del frente de trabajadores gubernamentales que otorgan servicios esenciales a nuestra ciudadanía durante cualquier emergencia. A su vez, estos empleados deben brindar los servicios necesarios bajo cualquier circunstancia, aunque esto implique no atender a sus

propias familias, ni las necesidades personales en los momentos históricos que hemos atravesado en los últimos años.

A pesar de la importancia que resulta la labor realizada por los servidores públicos de ADSEF, ha sido de conocimiento público que la gran mayoría de estos laboran bajo condiciones de trabajo cuestionables. Estos trabajadores han recurrido a los medios para denunciar la falta de materiales y equipos adecuados para realizar sus funciones, la ausencia de instalaciones adecuadas, y la falta de aplicación de escalas salariales justas, como sí ha ocurrido con otras administraciones bajo el Departamento de la Familia. Siendo empleados del ~~g~~Gobierno, laboran con un salario equivalente al mínimo federal cuya cantidad no se ajusta al costo de vida actual. Aun trabajando en estas circunstancias, los empleados de ADSEF se han desempeñado con entusiasmo y alto sentido de responsabilidad durante las emergencias, reconociendo que realizan funciones trascendentales para el sustento de miles de familias puertorriqueñas.

En ese sentido, ~~se hace~~ es necesario conocer cuáles son las condiciones de trabajo en que operan estos empleados gubernamentales, la cantidad de servidores públicos que laboran por toda la Isla y los salarios que devengan, y las posibilidades que existen para hacerle justicia salarial a tan importante fuerza laboral. Considerando que el salario de estos servidores públicos es cubierto en un cincuenta por ciento (50%) por fondos estatales, y pareado en un cincuenta por ciento (50%) con fondos federales, existe entonces mayores posibilidades para aumentar el salario que estos devengan. El Senado de Puerto Rico tiene un compromiso firme con mejorar los servicios esenciales que se prestan a la ciudadanía; y a su vez entiende pertinente hacerle justicia salarial a los servidores públicos que se levantan a diario a trabajar, brindando estos servicios esenciales desde las agencias del Gobierno. Indudablemente, los empleados de ADSEF son pieza esencial para implantar las políticas públicas desarrolladas por nuestro Gobierno en la lucha contra la pobreza de nuestro país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”), en la Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), en la Administración para el Sustento de Menores (“ASUME”), y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis (6) programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas; y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020, y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, después de la aprobación de esta resolución.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 92, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 92 propone realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, en la Administración de Familias y Niños, en la Administración para el Sustento de Menores, y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas, y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020, y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 92, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta, Comisión de Asuntos Internos”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos comenzar con la discusión del Calendario del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 5, titulado:

“Para añadir un Artículo 7, un Artículo 8 y enmendar el Artículo 3 de la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, a los fines de impulsar el desarrollo empresarial entre los veteranos y veteranas que residen en Puerto Rico mediante el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) con el propósito de proveer servicios de asesoría y orientación a veteranos y veteranas interesados en la creación, desarrollo y fortalecimiento de empresas; disponer para la presentación de un Informe Anual ante la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, esta medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 3,

eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”

En el Decrétase:

Página 4, línea 1,

eliminar “enmienda el” y sustituir por “elimina el inciso (1), se añaden nuevos incisos (1), (2), (4), (5) y (6), y se reenumeran los incisos restantes del”

Página 4, líneas 13 a la 16,

eliminar “(a) ...; (b) ...; (c) ... y (d) ...” y sustituir por “i) ...; ii...; iii... y iv...”

Página 5, línea 5,

eliminar “Núm.”

Página 5, línea 10,

después de “Núm.” añadir “nuevo”

Página 6, línea 9,

después de “Núm.” añadir “nuevo”

Página 6, entre las líneas 20 y 21,

añadir una nueva Sección 4 que lea “Se reenumeran los Artículos 7 y 8 de la Ley 113-2012, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, como los Artículos 9 y 10 respectivamente.”

Página 6, línea 21,

eliminar “4” y sustituir por “5”

Página 7, línea 5,

eliminar “5” y sustituir por “6”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe la medida según enmendada, perdón, que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Sustitutivo al Proyecto del Senado número 5, con enmiendas, aquellos senadores y senadoras que estén a favor sírvanse decir que sí. Los que estén en...

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos en proceso de votación, vamos a darle entonces la oportunidad.

SRA. HAU: Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos senadores y senadoras que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Turno para la medida.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes a mis compañeros y compañeras y vayan mis saludos -como siempre- a toda esa gente buena del Distrito de Guayama.

No puedo dejar de reconocer a todas mis compañeras senadoras, a todas las funcionarias de, todas las funcionarias de esta Asamblea Legislativa y a todas las mujeres de mi querido Distrito de Guayama y de todo Puerto Rico en este día tan emblemático, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Y hago un llamado a que no dejemos de luchar por la igualdad y por las causas justas, hago un llamado a la justicia social y reconozco a todas esas mujeres que día a día se levantan a echar pa'lante a su familia.

Hoy, señora Presidenta, presentamos ante este Cuerpo el Sustitutivo al Proyecto del Senado 5, este Proyecto Sustitutivo nace como consecuencia de un profundo análisis sobre la medida original, llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, la cual me honro en presidir. En ese ejercicio nuestra Comisión solicitó memoriales explicativos a varias entidades ligadas al desarrollo económico local, entre ellas contamos con el insumo de la Oficina del Procurador del Veterano, el Banco de Desarrollo Económico y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Como parte de este análisis acogimos las recomendaciones que nos parecieron meritorias y concluimos que la mejor forma de atender la intención legislativa del señor Presidente era mediante la medida que hoy traemos ante la consideración de este Cuerpo. Sin embargo, nuestra Comisión no actuó sola de entrada, tengo el deber de reconocer al Presidente del Senado por su desprendimiento y por permitirnos trabajar en esta medida de su autoría y aprovechó para agradecerle al Presidente de nuestro Cuerpo y a su equipo de asesores a quienes nos acercamos en total deferencia a su proyecto y a quienes le expusimos las reservas presentadas por la Rama Ejecutiva. Agradezco al señor Presidente por su receptividad y la de su equipo de trabajo.

Habiendo dicho eso, compañeras y compañeros, traigo a su atención esta pieza legislativa. El Sustitutivo al Proyecto del Senado 5 busca, entre otras cosas, impulsar el desarrollo empresarial entre los veteranos y las veteranas que residen en Puerto Rico. ¿Qué queremos? Aspiramos a que las agencias encargadas de fomentar el desarrollo económico en la isla provean herramientas de capacitación a todos aquellos veteranos y aquellas veteranas de Puerto Rico que interesan crear o desarrollar sus propias empresas.

Queremos que el Gobierno mire a los veteranos como profesionales que adquirieron destrezas especializadas como parte de su formación en las Fuerzas Armadas. Esta medida viene llamada a fortalecer la política pública a favor de nuestros veteranos y nuestras veteranas. Tenemos compañeros y compañeras, una oportunidad única de crear las condiciones para que nuestros veteranos y nuestras veteranas puedan desarrollar sus destrezas e incentivar la economía. Tenemos además la oportunidad de que veteranos de otras jurisdicciones vean a Puerto Rico como un lugar ideal para residir y desarrollar sus ideas. Y como siempre les digo, senadores y senadoras, miren el informe de la Comisión, evalúenlo y les aseguro que su voto tendrá que ser a favor de esta medida.

Son mis palabras, señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Hau.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en cuanto al título en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Línea 1,	eliminar “Para añadir un Artículo 7, un Artículo 8 y enmendar el Artículo 3 de” y sustituir por “Para enmendar el Artículo 3 y añadir nuevos Artículos 7 y 8 a”
----------	---

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 59, titulado:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad ~~del~~ de Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad ~~del~~ de Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, proponemos que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene, propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2,	eliminar “perdidas” y sustituir por “pérdidas”
Página 2, párrafo 4 (segundo punto), línea 4,	después de “ejemplo” insertar “,”
Página 3, párrafo 1, línea 2,	eliminar “unos” y sustituir por “unas”
Página 3 párrafo 3, línea 3,	después de “Alzheimer” insertar “,”

En el Decrétase:

Página 4, líneas 1 y 2,	eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 2.-El Gobernador de Puerto Rico dará
-------------------------	---

cumplimiento a los propósitos de esta Ley y mediante proclama al efecto exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a realizar en ese día actividades conducentes a celebrar y educar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Alzheimer y exhortará a” eliminar “del Gobierno de Puerto Rico”

Página 4, línea 5,

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta y muy buenas tardes. Me uno hoy a las felicitaciones que hemos tenido en el día de hoy y verdaderamente ha sido algo extraordinario y felicito especialmente a todas las compañeras, especialmente nosotras las senadoras -¿verdad?- por un día tan extraordinario como hemos pasado hoy y que sabemos que nos queda mucho por hacer, que es lo importante.

El Proyecto del Senado 59, primero quiero agradecerle a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, en este caso el compañero José Vargas Vidot, por haberse tomado la iniciativa, él y su equipo de trabajo, para algo que realmente habíamos hecho un compromiso, no en este cuatrienio, sino anteriormente y qué bueno que el mismo ha sido tomado en consideración y agradezco honestamente de que se haya tomado en consideración y no solamente eso, que se le haya dado un informe positivo donde ha recibido una serie de enmiendas que lo hizo definitivo un buen Proyecto.

El mismo, pues como ustedes saben, el Proyecto del Senado busca declarar el mes de septiembre de cada año como el Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer y el 21 de septiembre de cada año como el Día de Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados. Para la evaluación de esta medida la Comisión contó con los comentarios del Departamento de Salud, la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y la Organización de Frente al Alzheimer, todos se expresaron a favor de la medida.

Esta enfermedad representa la cuarta causa de muerte en Puerto Rico. Actualmente existen unas sesenta mil (60,000) personas con esta condición y solo el cincuenta por ciento (50%) tiene el diagnóstico médico lo que -¿verdad?- nos muestra el problema de salud pública que enfrenta el país con relación a la enfermedad. Con relación a la descripción que hicieron cada uno de los participantes, Departamento de Salud y otra agencias y entidades, que verdaderamente buscan que se trabaje esta situación como la cuarta -¿verdad?- condición de muerte en Puerto Rico.

Nosotros aprendimos un montón con las expresiones, primeramente que hizo el Departamento de Salud, en sus comentarios -¿verdad?- que dice que es una enfermedad neurológica, progresiva, que afecta los procesos mentales como la memoria, capacidad de atención y aprendizaje, funciones ejecutivas, así como la capacidad del lenguaje, entre otras. Esta enfermedad representa uno de los grandes retos de salud pública a nivel mundial, a su vez nos informan que tanto la Organización Mundial de la Salud como el propio Departamento han identificado el manejo de esta enfermedad como una prioridad para la salud pública.

Se estima que en el mundo hay aproximadamente cuarenta y cuatro (44) millones de personas con la condición, número que se estima duplicará para el 2030 y triplicará para el 2050. Por otro lado, esta enfermedad representa la cuarta causa, como dijimos, de muerte en Puerto Rico, por lo tanto, es meritoria atenderla para que por lo menos le podamos proveer la mejor calidad de vida a los pacientes del Alzheimer. El Departamento reconoce que la educación y sensibilización sobre la enfermedad tiene que ser una prioridad de salud pública no solo para el Departamento, sino para toda la población en general.

Y quiero hacer un alto aquí, especialmente para los cuidadores y cuidadoras de estas personas, porque realmente Dios tiene que brindarles de tanta sensibilidad para poder entender y cuando se trata de un ser querido, como puede ser su mamá, puede ser su papá o una persona bien cercana a usted, qué difícil es cuando esa persona ni siquiera sabe con quién está hablando. O sea, estamos hablando de que, si la sensibilidad no existe ante esta situación, créeme que hemos perdido el tiempo como, primero, como personas cristianas y personas que tenemos compromiso de ofrecer lo que nosotros entendemos que es la calidad de vida que tanto estas personas necesitan.

En cuanto a la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico, nos dice que la enfermedad neurodegenerativa e irreversible que lentamente destruye el razonamiento, comportamiento, la memoria y con el tiempo la capacidad de llevar a cabo las tareas rutinarias más simples. A su vez comentan que a pesar de una infinidad de estudios e investigaciones científicas llevadas a cabo durante los ciento catorce (114) años, desde que el doctor Aloysius Alois Alzheimer describiera por primera vez la enfermedad que llevaría su nombre no se ha desarrollado un medicamento que pueda detener la enfermedad ni se ha logrado estrechar la falta de conocimiento sobre qué causa la misma. La Asociación dice que le da un total apoyo al Proyecto del Senado 59.

La Oficina de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada conoce de primera mano la necesidad de crear sistema de apoyo, servicios y de mayor conciencia comunal de las necesidades de los pacientes y su familia. La Oficina del Procurador del Personas de Edad Avanzada también apoyó el Proyecto. De frente a esta enfermedad -¿verdad?- la organización sin fines de lucro cuya misión es concienciar y educar sobre el Alzheimer, así como manejar un fondo de apoyo económico para pacientes de escasos recursos en Puerto Rico. La organización sirve de mano amiga para el paciente con una línea telefónica directa de ayuda y apoyo emocional no profesional para los pacientes y sus familiares. Esta fundación es testigo de la carga emocional y el reto económico por el que pasan ciento de familias puertorriqueñas ante la realidad ineludible de tener que enfrentarse a una enfermedad que, además del dolor que provoca al ver al ser amado deteriorarse física, mental y emocionalmente, genera un costo de tres mil (3,000) dólares mensuales en concepto de su única y exclusivamente de su cuidado. Expresan que luego del desastre natural como huracanes, terremotos y ahora la pandemia del Covid-19, este proyecto aportaría de manera positiva y significativa la educación y concienciación sobre la enfermedad.

El Proyecto del Senado 59 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales, o sea, no tiene impacto fiscal ninguno.

Por lo tanto, por todo lo que hemos expuesto, pedimos que el mismo sea aprobado en el Senado de Puerto Rico. Y créanme que vamos a estar haciéndole justicia a unos pacientes que posiblemente no se van a dar cuenta qué es lo que podemos estar haciendo por ellos, pero, sin embargo, sus familiares, sus seres queridos estarán eternamente agradecidos de que el Senado de Puerto Rico haya tenido una iniciativa -¿verdad?- de este Proyecto del Senado.

Por lo tanto -¿verdad?-, les solicito con mucho respeto a todos los compañeros y compañeras, si se quieren unir al mismo, pues, bienvenidos sean todos y todas, pero a la misma vez la aprobación del mismo.

Esas son nuestras expresiones, señora Presidenta. Muchas gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, gracias, señora Presidenta.

Solo recordar unos detalles de este Proyecto. Primero, darle las gracias a la senadora Padilla porque creo que en el mundo de lo novel y del espectáculo mediático los problemas cotidianos que sufren los residentes de esta isla se echan a un lado, porque más vale destacarse por cualquier otra cosa que sea inofensiva, que por señalar los elementos que genuinamente producen tristeza, dolor y que no se atienden y que quedan en la incertidumbre. Es la cuarta causa de muerte en Puerto Rico y yo quiero que recuerden eso, la cuarta causa de muerte. Es una condición que mínimamente requiere un gasto de tres mil y pico de dólares mensuales. Ese es el que tiene suerte de conseguir alguien que combine cuidados y medicamentos que son sumamente costosos, los exámenes son sumamente costosos y el acceso a las citas, a los neurólogos y neurólogas, es casi inexistente.

Esto es una condición que afecta a sesenta mil (60,000) personas en este país. El que la senadora haya escogido precisamente presentar un proyecto de esta naturaleza y que algunas personas piensen que la mera declaración de una semana, de un día, es algo, pues, que puede pasar desapercibido, no, porque aquí cualquier enfermedad novedosa o cualquier persona que se inventa una enfermedad se hace famoso y famosa y se le destinan miles y miles y miles de dólares.

El DSM-5, usted sabe, incluye enfermedades que no son enfermedades y hay una tendencia a medicalizar la vida para que todos seamos curados y curadas, como si de eso se tratara.

Así que yo creo que es importante, señora Presidenta, que atendamos un asunto que lleva a un ser humano a que su historia, su cultura, sus haberes entren a una cueva del olvido de donde nadie sale y que alrededor de esa persona orbiten cuidadores y cuidadoras que llegan a tener el trastorno del cuidador y de la cuidadora y nadie toma en cuenta eso. Al revés, es más fácil encontrar los premios hacia las cirugías estéticas, haciendo de la vanidad un negocio médico, o de disfunción eréctil, o de cualquier zanganería por ahí que lleve la posibilidad de traer dinero a algún bolsillo amplio y hemos olvidado que sesenta mil (60,000) o más personas en nuestro país llegan a esa cueva del olvido de donde nadie sale.

Mi madre murió así y la pude ver, ver el deterioro poco a poco y el acompañarla a mí me provocó inmensas tristezas y dolor. Cientos de personas están en esa misma situación. Y por eso levanto mi voz, no solo para que nos unamos, porque yo creo que todos y todas debemos de votar a favor, sino que nos unamos a este Proyecto y a la valentía de la senadora de proclamarlo, de traerlo a la consideración nuestra, sino también para que en los respectivos lugares de dónde venimos alertemos a los alcaldes y a las alcaldesas que cuando les toca aportar fondos prefieren mantener la verbena y prefieren mantener la bayoya y les cortan fondos a las amas de llave, que son las que asisten en última instancia a las personas que no tienen posibilidades de tener un cuidador y una cuidadora.

Y les exhorto también a que consideremos esta condición como un blanco de nuestra legislación porque hay más alrededor de esto, a que investiguemos, a que entremos en una consideración seria de lo que representa, el desafío que representa esta condición a la salud puertorriqueña, la cuarta, la cuarta causa de muerte, sesenta mil (60,000) personas, tres mil (3,000) dólares mensuales y todavía no hacemos absolutamente nada.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de aprobar esta medida recordarle al pueblo de Puerto Rico que no tan solo es lo que la compañera ha traído en esta Resolución a atender, a llamar la atención, es cuánto más todavía hay que laborar y trabajar cuando, como dice el compañero Vidot, son sesenta mil (60,000) pacientes, compañero Vidot, son sesenta mil (60,000) familias que tienen que pasar por una situación tan compleja y tan difícil cuando tienen a sus seres queridos sufriendo por esta enfermedad.

Así que la invitación a seguir trabajando en todos los sectores por dicha enfermedad.

Señora Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 59, aquellos senadores y senadoras que estén a favor sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 49, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida viene con enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 4,

después de “vacunación” insertar “,”

después de “vacunas” insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 4, entre las líneas 9 y 10,

insertar “Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 4, línea 10,
Página 4, línea 13,

eliminar “3” y sustituir por “4”
eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay solicitud de turnos en cuanto a la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.
SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí. Muchas gracias.

Esta Resolución la sometimos la compañera Ana Irma Rivera Lassén y un servidor y, si miran la fecha, la sometimos el 20 de enero de este año, cuando la sometimos el proceso de vacunación estaba empezando, estaba iniciándose el proceso de vacunación. Y la razón por la que radicamos esta medida para investigar era porque en ese momento se estaban planteando problemas, uno, con la escasez de vacunas, había un señalamiento, incluso, del Secretario de Salud en ese sentido; había quejas con la lentitud y la desorganización del proceso de vacunación; había preocupación sobre si se estaba siguiendo o no el orden que se había establecido en los diferentes sectores de la población que iban a ir vacunándose, por ejemplo, se había señalado la prioridad de las personas mayores de 65 años y se podía ver que se estaban vacunando personas menores de 65 años cuando no se había completado la vacunación de ese sector. Y se había planteado también problemas con la pérdida de algunas vacunas, de dosis de la vacuna, por el mal manejo o el mal almacenamiento. Así que había en la prensa una gran cantidad de interrogantes sobre lo que estaba pasando en el proceso de vacunación y no tengo que decirles la importancia de ese proceso.

A nosotros nos parece que esta Resolución sigue siendo vigente, a pesar de que quizás algunos de estos problemas en específico quizás se vean esclarecidos, han surgido otros problemas y otras preocupaciones. En última instancia, se trata de saber exactamente qué está pasando sobre la vacunación.

A través de la prensa uno puede ver las cosas más dispares -¿verdad?-, que va muy bien, que va muy mal; no tenemos una idea clara de cuántas se han administrado, cuántas se van a administrar, cuál es el ritmo, qué porción de la población ya está vacunada. Y se trata de esclarecer todo esto. Ese es el objetivo de la medida.

Lo único que yo añadido es una consideración general sobre esta medida y sobre medidas futuras de esta naturaleza, que yo creo que es una situación que se va a dar durante todo el cuatrienio. Y es la siguiente, todos sabemos que Puerto Rico en este cuatrienio, el partido que tiene la mayor cantidad de votos, quizás no la mayoría, pero la mayor cantidad de votos en los cuerpos legislativos es distinto al partido que tiene el control del Ejecutivo, son dos partidos distintos y eso es perfectamente legítimo. Y a veces yo he percibido personalmente que se den las o se den algunas mociones o resoluciones de investigación en un sentido adversarial -¿verdad?-, que un partido propone investigar algo que está haciendo una agencia del Ejecutivo, como este caso, el Departamento de Salud, y los otros lo interpretan, aquí vienen estos a tratar de minar o desprestigiar lo que está haciendo una agencia del Ejecutivo y nos sentimos obligados a defenderlo y se convierte en una discusión de esa naturaleza.

Yo lo que quiero dejar claro es que cuando nosotros planteamos una resolución de investigación no viene con ese espíritu adversarial, nuestro objetivo no es denunciar o criticar al Secretario de Salud, nuestro objetivo es averiguar qué está pasando con la vacunación, si el resultado de esa investigación surge algo que haya que rectificar, denunciar o señalar, pues, entonces se hará, pero no partimos de la premisa de que hay algo que sea necesario denunciar.

Así que nuestro objetivo es saber qué está pasando con el proceso de vacunación, asegurarnos de que se esté haciendo de la manera más adecuada posible, si se detectan o algunas de las personas

que hacen sus presentaciones en las vistas señalan algunas irregularidades que pueda demostrarse que efectivamente están ocurriendo, o insuficiencias que estén dándose y que sea posible corregir, pues entonces vamos a poder tomar acción para atender esa situación.

Así que ese es el espíritu de la medida y espero que cuente con el apoyo de todos ustedes porque no tengo, repito -¿verdad?-, que subrayar que si algo es importante en este momento en Puerto Rico y el mundo es precisamente el completar este proceso de vacunación de la manera más efectiva, más eficiente más rápida y mejor posible.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidente.

Meramente, quiero, quiero traer -¿verdad?- para conocimiento, es muy cierto que todo lo que tiene que ver con el Covid para todos y todas, pues, es algo que constantemente se está investigando cuáles son los resultados porque para todos y todas esto ha sido algo completamente novel. Pero es interesante y quiero dar conocimiento que existe un documento del Departamento de Salud, y tiene fecha del 8 de marzo del 2021, o sea, un documento reciente, donde la información pues habla sobre la adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el Covid-19 en Puerto Rico.

O sea, es muy claro que el senador Bernabe ha traído de que hubo unas situaciones donde se -¿verdad?- se hablaba de doscientas (200) vacunas que se habían perdido, para nosotros aquello era, teníamos que entender que era algo demasiado de muy grande, sencillamente un proceso de refrigeración no correcto y llevó a que se perdieran estas doscientas (200) vacunas. De la misma manera trajo el caso de aquellas personas, que posiblemente todo el mundo está expuesto, pero que por su juventud o tal vez por su condición física no está tan expuesto como una persona de 65 años o más -¿verdad?- de contraer la enfermedad. Por lo tanto, todas esas áreas hay que atenderlas.

Hoy, pues, escuché, muy interesante por demás, de que se había reclutado un personal para ir -¿verdad?-, a través de Manpower, donde iban a estar entrando la información porque, aunque ustedes no lo crean, el que ha tenido la oportunidad de ir ya a recibir sus vacunas, en la primera vacuna, como en la segunda, tipo manual, cogiéndole la misma información que te hicieron en la primera vacuna igualmente en la segunda. Lo que quiere decir que el propósito de esto es poder llevar esto a un sistema y que todos estos resultados se puedan ser validados y a la misma vez cuál ha sido el resultado de los mismos.

Por lo tanto, quiero traer -¿verdad?- que el documento existe y la Comisión que le toque evaluar la Resolución del compañero Bernabe que tenga la oportunidad de evaluar este documento porque me parece que tiene información que nos puede dar un, quizás, un informe a la medida que él presenta, a la Resolución de Investigación, dándole mayor información de qué es lo que está pasando, dónde estamos y qué cosas nos falta por hacer. Y ahí es que vienen las recomendaciones del legislador en cuanto a la resolución que vaya a ser evaluada.

Así que, tenemos el documento, cualquier cosa lo pueden solicitar al Departamento, como no tengo inconveniente en así facilitárselo a los compañeros que tengan la evaluación de esta Resolución.

Esas son nuestras expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador.

SR. APONTE DALMAU: ...apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Déjeme, senador, concederle el turno a la senadora Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Gracias, señora Presidenta.

Abundando en la medida y en la línea de mi compañera senadora Migdalia Padilla y la intención de la Resolución, según la pude leer y apreciar, y las palabras del senador Bernabe, la realidad es que el manejo, el Covid de por sí el manejo que se ha hecho ha sido novel no solamente en Puerto Rico, ha sido novel a nivel mundial; la preocupación es genuina. Lo que sí es que entiendo y espero ver que en los medios de comunicación el designado del Departamento de Salud ha sido bastante ágil en premurar las preguntas de los medios cuando ha habido en algún sentido un mal manejo que ha salido a la luz pública.

Así que yo creo y me parece que pudiera sí añadirse a lo que ya existe en el documento del 8 de marzo del 2021, pero la realidad es que en muchos de los eventos en los manejos de las vacunaciones ha sido atendido por el designado del Departamento de Salud, más allá de la interpelación que se le hizo en la Cámara de Representantes.

Así que muchas de las cosas o dudas me parece que ya han sido abundadas y esperamos que con esta información que está proveyendo el 8 de marzo del 2021 se le haga llegar al senador y le pudiéramos hacer llegar al senador también alguna duda al respecto para saber en qué estamos sobre las vacunas en Puerto Rico.

Gracias. Ese es mi turno.

SR. APONTE DALMAU: Ahora sí, señora Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 49 según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que están a favor sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 74, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Managment Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, proponemos que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 5,

eliminar “inspirados” y sustituir por “inspiradas” después de “quedando” y después de “tanto” insertar “,”

eliminar “transcurrido” y sustituir por “transcurridos”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se apruebe la medida. Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala según presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 74, aquellos senadores y senadoras que estén a favor de la medida sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 78, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3,

eliminar “en la isla,”

Página 2, línea 3,

eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 2, línea 5,

eliminar “todo” y sustituir por “todos”

Página 2, párrafo 1, línea 4,

eliminar “la isla” y sustituir por “el país”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, hay solicitud de turnos en cuanto a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

A propósito de la Orden Ejecutiva del señor gobernador sobre el estado de emergencia por violencia de género, esta medida reconoce un aspecto de esa violencia, la que se traduce en crímenes de odio hacia personas de la comunidad LGBTTIQ, motivadas por orientación sexual o por identidad de género.

Con esta investigación no solamente se sabrá qué se está haciendo, sino también se podrá identificar qué se debe hacer que no se esté haciendo, y también se podrán dar herramientas para la Policía, la Fiscalía y todos los demás componentes de la justicia para que la investigación pueda ser preparada de acuerdo con el tema de los crímenes de odio y que los casos se puedan llevar debidamente preparados en esa dirección a los tribunales.

Todos los componentes de la justicia, como digo, se beneficiarían de una investigación que, como consecuencia de la misma, identifique aspectos que hagan falta hacer todavía para poder trabajar el tema de los crímenes de odio y poderlos llevar debidamente investigados al tribunal.

La evolución de la defensa de los derechos humanos se distingue por reconocer a las personas, a los grupos, a las comunidades que antes no se reconocían derechos, ponerles nombre y decir que son personas con derecho. Antes no se reconocían como sujetos o sujetas de derecho muchas personas, incluyendo no se reconocían los derechos de la comunidad LGBTTIQ, y mucho menos dentro de esa comunidad a las personas “trans”.

Sí, como se dijo aquí hace unas horas atrás, los feminismos han evolucionado y han evolucionado para ser más inclusivos, precisamente, para poder hablar desde esa inclusividad y reconocer derechos a más personas. Los discursos más inclusivos del género hacen posible incluir la defensa de las personas por su orientación sexual y su identidad de género. Quienes estén en contra de eso, quienes estén en contra de eso alimentan lamentablemente la exclusión, que es la base de los crímenes de odio.

Simone de Beauvoir, que se citó aquí más temprano, la famosa autora filósofa e historiadora francesa cuya obra principal o más conocida se llama “*El segundo sexo*”, y que le exhorto a todo el mundo que la lean, son dos tomos excelentes y es un clásico de los derechos humanos, debería ser la base en muchas ocasiones de muchas cosas que escribimos. Pues Simone de Beauvoir decía: “La mujer no nace, se hace”, y lo decía porque se refería a la construcción social de todo lo que nos dicen que somos las mujeres.

Hoy día defendemos también que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son un derecho a ser y a existir, no una imposición social ni una construcción social. No es posible que se trate de negar el verdadero ser de las personas por su orientación sexual y su identidad de género. Las terapias de conversión, por ejemplo, que pretenden arreglar lo que no está dañado, porque todas las diferentes entidades de las ciencias de la conducta y todas las entidades de derechos humanos han dicho que no hay enfermedad alguna en cuanto a identificarse las personas por ser homosexuales, lesbianas, transgénero, no hay ningún tipo de enfermedad.

Así que, decir de terapias de conversión, por ejemplo, eso es tratar de hacer una construcción social artificial sobre las personas e invadir el derecho fundamental de los seres humanos a ser, a existir y a tener derechos. Las personas de la comunidad LGBTTIQ+, como se dice hoy día, también tenemos derechos.

Los crímenes de odio se basan en la creencia que hay otras personas que no deben existir. Esta Resolución, señora Presidenta, esperamos que se apruebe porque de ellas sacaremos mucha más información que nos ayude a que estos crímenes se investiguen como debe ser, los procedimientos se lleven a cabo y que tenga consecuencia esa investigación en aclarar al país tantos misterios que existen hoy día y tantos crímenes sin resolver y sobre todo tanta impunidad hacia los crímenes de odio y sobre todo los crímenes relacionados con la identidad de género, la orientación sexual y la identidad de género.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rivera Lassén.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 78, aquellos senadores y senadoras que estén a favor sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra digan que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 92, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”), en la Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), en la Administración para el Sustento de Menores (“ASUME”), y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas, y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto

Rico en el 2020, y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4,

Página 2, párrafo 3, línea 5,

Página 3, párrafo 1, línea 5,

Página 3, párrafo 2, línea 3,

después de “Covid-19” eliminar “,”

después de “familias” eliminar “,”

después de “adecuadas” eliminar “,”

eliminar “por toda la isla” y sustituir por “en todo el país”; y después de “devengan” eliminar “,”

En el Resúlvase:

Página 3, línea 1,

En la segunda página 3, línea 6,

Página 3, línea 7,

Página 3, línea 8,

Página 3, línea 14,

después de “Rico” insertar “,”

eliminar “(ACUDEN)”

eliminar “(ADFAN)”

eliminar “(ASUME),”

después de “2020” eliminar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay solicitud de turnos en cuanto a la medida, la proponente del Proyecto quiere...solicita un turno sobre la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ada García.

SRA. GARCÍA MONTES: Gracias, señora Presidenta.

Las condiciones de trabajo deplorables, los cheques de trescientos (300) dólares quincenales que reciben nuestros empleados de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) fue lo que motivaron que esta servidora radicara esta Resolución de Investigación. Nosotros tenemos unos empleados dentro del Departamento de la Familia que son esenciales y por ley no son catalogados como los mismos, son empleados que tienen un salario muy bajo, tanto así, que tenemos empleados que trabajan cuarenta (40) horas semanales en el Departamento de la Familia que tienen, que cualifican para recibir el PAN, muchos de ellos muchas veces dan dinero y cualifican, puertorriqueños y familias puertorriqueñas, que reciben como parte del beneficio una mayor cantidad de dinero de lo que ellos devengan siendo empleados, servidores públicos del Departamento de la Familia.

ADSEF, que es una de las administraciones del Departamento de la Familia, como todas las demás merece justicia salarial. Pero en este caso estamos llamando a la consideración de este Cuerpo esta investigación porque ciertamente en los pasados años muchas de esas administraciones, ACUDEN, ADFAN, han recibido aumentos, sin embargo, nuestros empleados de ADSEF no es así.

Queremos investigar por qué tenemos al Departamento de la Familia que vela por las familias puertorriqueñas y no se ha podido ocupar de hacerle justicia salarial y de valorar esos salarios de nuestros empleados, el Departamento de la Familia tiene que velar por la primera familia, que son sus propios empleados.

Cuando uno se reúne con estos empleados de ADSEF y escuchas que ellos han tenido que dejar de soñar porque con una quincena de trescientos ochenta (380) dólares no le da para planificar unas vacaciones para sus hijos, un cumpleaños o un quinceañero para sus sobrinas, no tienen el dinero ni siquiera para salir a pasear en el fin de semana porque el dinero de la gasolina está contado para poder ir a sus lugares de trabajo.

Nosotros tenemos que investigar no solamente el Departamento de la Familia, sino muchas agencias de gobierno. Pero ciertamente, yo quiero aprovechar esta oportunidad para darle visibilidad a una agencia que recibe muchos fondos federales y en el caso de estos empleados el dinero de su salario se paga el cincuenta por ciento (50%) con dinero estatal y el cincuenta por ciento (50%) con dinero federal. Lo que significa que si le estamos pagando a siete veinticinco (7.25) nuestro Gobierno estatal ni siquiera llega a cuatro (4.00) dólares lo que se le paga por hora y el Gobierno federal siempre va a parear esos fondos.

Así que me parece que llegó el momento de que podamos investigar, ver las condiciones, la tecnología que tienen. Estos empleados durante la pandemia siempre estuvieron presenciales, nunca trabajaron desde sus casas porque la mayoría de los puertorriqueños tras los cierres tuvieron que acudir a buscar fondos a través del Departamento de la Familia y de ADSEF para ser cualificados. Hicieron una labor titánica durante meses, la siguen haciendo durante el día de hoy. Desde el año que va de la pandemia la agencia solamente les proveyó una mascarilla y así estuvieron trabajando todos los días, porque los puertorriqueños sabemos que aquí, a través del Departamento de la Familia, podemos conseguir alimento de nuestros hijos, sin embargo, nuestros empleados de ADSEF no están seguros de poder llevar el pan a su casa. Dicen que han tenido que dejar de soñar, de tener aspiraciones, cuando el servicio público es lo más honroso que tenía este país hace muchos años.

Hoy, que celebramos y conmemoramos el “Día de la Mujer Trabajadora”, en el Departamento de la Familia y en el ADSEF sobre setenta por ciento (70%) son mujeres que luchan por llevar el alimento a su casa, que al día de hoy si usted va a esa oficina va a ver que no tenemos fotocopiadora, ellos todavía sacan copia con papel carbón y, dicho por los empleados, tienen que buscarle la esquinita a ver por dónde todavía escriben.

Así que nosotros, como gobierno, tenemos la responsabilidad de hacer una investigación exhaustiva, de buscar a dónde se han ido esos fondos, qué está sucediendo con el Departamento de la Familia y ver cuáles son las estrategias para hacerle justicia a nuestra gente. Tienen que ver con el amor que ellos dicen que no se van de Puerto Rico porque ellos ya conocen, tenemos empleados que llevan diez (10), doce (12), quince (15), veinte (20) años, mujeres mayores de 60 años que no se pueden acoger a un retiro porque, imagínese usted, con ese poco salario, cómo se va a retirar; con los cambios que hemos tenido en la ley, cómo se van a retirar.

Yo creo que tenemos la responsabilidad de llevarle comida a nuestros empleados servidores públicos y sobre todo a aquellos que tienen a bien cualificar y proveerles esas ayudas a nuestra gente y a los puertorriqueños.

En el Departamento de la Familia tenemos muchos tipos de empleados y muchas veces nosotros pensamos en que el Departamento de la Familia todos son trabajadores sociales, y es muy fundamental el trabajo que hacen nuestros trabajadores sociales, pero ciertamente, en ADSEF tenemos empleados y técnicos que cobran un sueldo de pobreza. Y estamos hablando de que hay que investigar

para saber a dónde se han ido los recursos, número uno; y, número dos, para identificar y hacerle justicia a nuestra gente.

Nuestros empleados cualifican para la tarjeta de la familia, para el PAN, cualifican para la Reforma. Así que ese aumento que le vamos a dar para seguir movilizándolo y que nuestra gente vaya a trabajar tiene que ser razonable, no los podemos..., porque, imagínense ustedes, si le vamos a subir cien (100) dólares y se van a quedar sin su tarjeta del plan porque cualifican y están bajo el nivel de pobreza.

Como país de primer orden que aspiramos a ser tenemos que buscar que nuestros empleados que trabajan cuarenta (40) horas puedan proveerles a sus hijos unas vacaciones y un regalo de navidad, tenemos que proveerles a esas madres que trabajan allí y que atienden, son psicólogos, siquiátras, porque cuando la gente llega al Departamento de la Familia, en casos como este que se quedó sin trabajo, que por la pandemia se cerraron los comercios, por los huracanes, porque perdió su hogar, esos empleados son los que están allí todos los días recibiendo lo que no recibimos nosotros, porque ellos son los que reciben a la gente.

Así que yo espero que puedan apoyar esta investigación. Visiten sus oficinas regionales del Departamento de la Familia y visiten todas las áreas, todas las agencias, todos los secretariados, vayan a ACUDEN, que recibe el cien por ciento (100%) de sus fondos, de su pago, del Gobierno federal, pero también vayan a ADSEF, han sido los olvidados, tanto así, que ellos pensaron que esta Resolución nunca se iba a poder radicar.

Hoy estuvieron ahí al frente pidiéndoles y llamando a la atención de la prensa, llamando la atención de nosotros los senadores y las senadoras en el “Día Internacional de la Mujer”, estuvieron ahí porque ellos confían en que les vamos a hacer una investigación justa, que vamos a permitirle que ellos puedan también soñar y sentirse orgullosos de ser servidores públicos. Ellos no se quieren ir de Puerto Rico, se quieren quedar aquí, conocen su agencia, aman a su país, así que tenemos una gran responsabilidad.

Visiten, por favor, compañeros, sus oficinas regionales del Departamento de la Familia y vayamos cuestionando a esos nuevos secretarios que quieren estar allí cuál es el plan, cuál es la justicia salarial, esa son nuestra gente, esos son los que van con nosotros en el proceso electoral, esos son los que están con nosotros a la hora de las emergencias. Ni un solo día esa gente estuvo en su casa desde que comenzó esta pandemia, muchos todavía no han regresado, ellos siguen allí con cheques, aquí tenemos el talonario de trescientos ochenta (380) dólares quincenales. ¿Para qué da eso? Lo sabemos.

Así que tenemos una gran responsabilidad. Esperamos que se apruebe esta Resolución y contamos con que el resultado de esta investigación redunde en un beneficio para nuestros empleados del servicio público, para los empleados del Departamento de la Familia y para nuestros empleados de ADSEF, ellos lo van a agradecer.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Ada García.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para tomar un turno acerca de la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Ciertamente, la Resolución del Senado número 92, presentada por la compañera Ada García y a la cual yo le voy a estar votando a favor, rinde propósitos loables.

En la mañana de hoy vimos como un grupo de empleados públicos del Departamento de la Familia que sirve particularmente a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia han hecho un reclamo por que se miren sus condiciones laborales, que nosotros podamos examinar e

investigar cómo ellos están trabajando a diario. Ciertamente, durante la pandemia no han dejado de rendir los servicios que la familia puertorriqueña necesita. Una mascarilla, no hay “hand sanitizer”, no tienen las herramientas y los recursos para proteger su salud, su seguridad y eventualmente tienen que ir a sus hogares, exponiendo también a su familia.

Los empleados públicos del Departamento de la Familia llevan décadas solicitando que se revise la escala salarial y que se le asignen los dineros y los salarios que ellos merecen. Hablamos de profesionales, personas preparadas, personas capacitadas que, ciertamente, tienen toda la empatía y son solidarios con cada uno de los participantes que llegan a cada una de sus oficinas. Mientras tanto, ellos cobran mil doscientos (1,200) dólares mensuales, tenemos compañías privadas siendo contratadas por el Departamento de la Familia pagándole a más de diecisiete (17) dólares la hora por el mismo trabajo que ellos rinden desde el Departamento de la Familia. No es justo. Nosotros tenemos que ser equitativos, igual paga, igual trabajo. Nosotros merecemos prestarle la atención que amerita a cada uno de estos empleados públicos.

Ciertamente, me uno al reclamo de cientos de trabajadores en el área oeste del país. Esta Resolución es producto de distintas reuniones que celebró la compañera Ada García y ha celebrado esta servidora con los empleados del Departamento de la Familia. Nos estamos uniendo a esta Resolución y les pedimos a nuestros compañeros y compañeras que tanto defienden el servicio público que le hagamos justicia salarial a estos empleados.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta, acá, Trujillo Plumey.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Me uno como... Hasta el 31 de diciembre formé parte del Departamento de la Familia, Administración de ADFAN. No vamos tan lejos. Es triste y sí, mientras el Gobierno iba avanzando, esa agencia de primer orden y que daba un servicio de prioridad, es las primeras personas que se tiran a la calle cuando hay alguna situación de emergencia, catástrofe, hacen el censo, son los que ayudan cuando cada uno de ustedes -¿verdad?- por situaciones se quedan sin empleo son ellos los que están ahí.

Cuando yo entré a esta agencia, el papel carbón, como muy bien dice la compañera, es oro, es oro; donde las condiciones de trabajo no son ni eran las mejores; familias que dejaron sus hijos para ir a cuidar y dar el apoyo a familias puertorriqueñas. Es también una agencia que, no diría el setenta (70), puedo decir el noventa por ciento (90%) está compuesta por mujeres.

Y aquí traemos lo que hoy estábamos hablando, la diferencia en salario, la desigualdad en condiciones. No soy yo la única, yo sé que, y hoy homenajeamos a una compañera que salió del Departamento de la Familia, de ADSEF, de esa misma administración. Y sí, sí me uno vehementemente -¿verdad?- al reclamo de cada uno de los compañeros, los he visto luchar, vi cómo trabajaron en las condiciones cuando llegó la pandemia y los veo cada día cuando llega y tienen que dejar su familia cuando viene el huracán, hacer censo para dar y proveerle a cada familia puertorriqueña eso que tanto necesita a veces un ingreso o una aportación alimenticia para sus familiares.

Así que no solamente al Departamento de la Familia, a la Administración de ADSEF, sino a todas y cada una de las agencias que hoy por hoy la empleomanía está sustentada por las mujeres, que hagan justicia salarial y condiciones de trabajo para cada una de ellas.

Y la compañera cuenta con mi total apoyo para esta medida y me uniré a ella.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Trujillo Plumey.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado número 92, aquellos senadores y senadoras que estén a favor sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	después de “Rico” insertar “;”
Línea 9,	eliminar (“ACUDEN”)
Línea 10,	eliminar (“(“ADFAN”)” y (“(“ASUME”)”)
Línea 14,	después de “programas” eliminar “;”
Línea 17,	después de “2020” eliminar “;”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitamos un breve receso para conformar un Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 005, Proyecto del Senado 059; la Resolución del Senado 049, la Resolución del Senado 74, la Resolución del Senado 78 y la Resolución del Senado 92.

Señora Presidenta, aclarar que es el Sustitutivo del Proyecto del Senado 05.

Señora Presidente, para que la Votación Final se considere como Pase Final para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea someter un voto explicativo o abstenerse de una medida este es el momento de notificarlo.

Senador Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para abstenerme de la Resolución 78.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Que se haga constar.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Someteré voto explicativo al Sustitutivo del Proyecto del Senado número 5.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para, para un voto a favor a la Resolución del Senado setenta y... Perdóname, un voto explicativo a favor a la Resolución del Senado 49.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para unirme al voto explicativo a favor de la senadora Migdalia Padilla y abstenerme a las medidas 78 y 92.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para hacer constar un voto de abstención a la Resolución del Senado 49 y la 78.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para abstenerme a la Resolución 78.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Gracias, señora Presidenta.

Para abstenerme de la Resolución 78.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. MATÍAS ROSARIO: Me uno al voto explicativo de la senadora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. VILLAFañE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Villafañe.

SR. VILLAFañE RAMOS: Señora Presidenta, igualmente, para unirme al voto explicativo a favor de la senadora Migdalia Padilla a la Resolución 49.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta, para unirme al voto explicativo de la senadora Migdalia Padilla, Resolución 49.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para abstenerme de la Resolución 92 y un voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Si no hay objeción de este Honroso Cuerpo, me voy a abstener de la Resolución del Senado número 92, acogiéndome a lo que se establece en el Código de Ética.

¿Algún, algún otro senador o senadora? No habiendo más, que se abra la votación.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: Se cierra la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Fina las siguientes medidas:

Sustitutivo al P. del S. 5

“Para enmendar el Artículo 3 y añadir nuevos Artículos 7 y 8 a la Ley 113-2012, conocida como “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, a los fines de impulsar el desarrollo empresarial entre los veteranos y veteranas que residen en Puerto Rico mediante el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) con el propósito de proveer servicios de asesoría y orientación a veteranos y veteranas interesados en la creación, desarrollo y fortalecimiento de empresas; disponer para la presentación de un Informe Anual ante la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 59

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad de Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 49

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.”

R. del S. 74

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Managment Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.”

R. del S. 78

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.”

R. del S. 92

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, en la Administración de Familias y Niños, en la Administración para el Sustento de Menores, y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020 y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.”

VOTACIÓN

El Sustitutivo al Proyecto del Senado 5 y el Proyecto del Senado 59, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitzza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución del Senado 74, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni y Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 2

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución del Senado 49, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni y Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Keren L. Riquelme Cabrera.

TOTAL 1

La Resolución del Senado 92, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Juan C. Zaragoza Gómez.

TOTAL 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Nitza Moran Trinidad, Rosamar Trujillo Plumey, Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 3

La Resolución del Senado 78, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Migdalia Padilla

Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Thomas Rivera Schatz y Albert Torres Berríos.

TOTAL 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve y Wanda M. Soto Tolentino.

TOTAL 5

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos ir a la Relación de lecturas de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 212

Por el señor Villafañe Ramos y la señora Hau:

“Para crear la “Ley de Acomodo Razonable en el Empleo durante Pandemia”, a los fines de conferir, tanto en el sector público y privado, el derecho a un acomodo razonable en su trabajo, durante la duración de un evento pandémico, a todo empleado, con o sin impedimento, que tenga una enfermedad o condición de salud, de las identificadas por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud, como de alto riesgo en caso de contagio con la referida pandemia; o que sea la madre o padre custodio de un niño de catorce (14) años de edad o

menos, o menor discapacitado, mientras las facilidades de cuidado diurno o plantel físico educativo estén cerrados por motivo de la pandemia; mediante trabajo remoto, espacio de trabajo habilitado o flexibilidad en el horario de la jornada laboral, si por la naturaleza de su empleo fuera posible.”
(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 213

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente y para otros fines.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 214

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías estatales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 215

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de conceder un descuento de cincuenta por ciento (50%) en el pago de derechos anuales por concepto de la compra de un marbete a los agentes retirados de la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal; para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 216

Por los señores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer la participación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en los procesos de transición de administración gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud del Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado.”

(GOBIERNO)

P. del S. 217

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículos 2, y para añadir los nuevos Artículos 15, 16 y 17; y reenumerar el actual Artículo 15 por 18 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo” a los fines de añadir a las personas que realizan internados sin remuneración entre las que la ley cobija; obligar a los patronos a preparar y difundir un protocolo para situaciones de hostigamiento sexual; crear un portal exclusivo para querrelas de hostigamiento sexual; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 218

Por el señor Matías Rosario:

“Para adicionar un nuevo inciso (e) al Artículo 3.01; y redesignar los actuales incisos (e) a (m) como (f) a (n) del Sub-Capítulo A del Capítulo III de la Ley Núm. 173-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Niños y Niñas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer como requisito para el licenciamiento de centros, el referir al Departamento de Salud cualquier retraso en el desarrollo hallado en menores de tres (3) años de edad; y al Departamento de Educación en el caso de menores que sean mayores de tres (3) años de edad.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 219

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 5; y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 13-1998, que creó dentro del Departamento de Salud el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer, a fin de facultar al Secretario de Salud a establecer un Plan Estatal Integrado de Información y Servicios para Pacientes de Alzheimer y establecer un Consejo Asesor; coordinar con todas las agencias del Gobierno la información a recabarse y servicios a brindarse; requerir a los profesionales de la salud, un curso de educación sobre diagnóstico, tratamiento y cuidado para pacientes de Alzheimer como parte de su licencia; delegar mediante reglamentación al Director Ejecutivo del Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer, ciertas acciones en beneficio de dicha población; y realizar correcciones técnicas.”

(SALUD)

P. del S. 220

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías municipales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en

cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los policías municipales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES; y para otros fines relacionados.”
(SALUD; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 221

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadiendo al Artículo 1.3 unos nuevos incisos (a) y (o), a fin de definir “acoso cibernético”; aclarar que dentro de la definición de “relación de pareja” se encuentra la relación de noviazgo; y renombrar los incisos existentes; para añadir unos nuevos Artículos 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, a fin de incluir dentro de las disposiciones de la ley, la violencia en el noviazgo; y enmendar el Artículo 2.6 para hacer compulsorio los talleres de violencia de pareja a las partes peticionadas en una solicitud de orden de protección; y para otros fines.”
(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 222

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer requisitos adicionales para ocupar el cargo de Contralor o Contralora de Puerto Rico.”
(GOBIERNO)

P. del S. 223

Por la señora Santiago Negrón:

“Para implementar el Plan para Cuantificar el Trabajo No Remunerado en Puerto Rico; crear el Comité Especial para Cuantificar el Uso de Tiempo en Puerto Rico; ordenar que dicho Comité lleve a cabo una Encuesta de Uso de Tiempo; establecer las funciones, propósito y composición del Comité; ordenar al comité a cuantificar la magnitud del trabajo no remunerado, analizar la disparidad entre géneros sobre la participación en el trabajo no remunerado, estudiar variables demográficas y sociales que inciden en la disparidad de la participación en trabajo no remunerado, cuantificar el valor del trabajo no remunerado dentro del Producto Interno Bruto; y para otros fines.”
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 224

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 427-2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”, con el fin de proveer tiempo adicional a las madres trabajadoras para extraerse leche materna o lactar a su hijo o hija durante la jornada laboral; aclarar que el tiempo utilizado para esos fines será considerado tiempo trabajado por la madre trabajadora; derogar su Artículo 5; enmendar su Artículo 7; y reenumerar los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10.
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 225

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Cesáreas en Puerto Rico”. ”
(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 34

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para designar con el nombre de Adalberto “Berto” Castro Díaz el Parque de Béisbol localizado en el kilómetro 4 de la carretera PR-900 de la comunidad de Playita del Municipio de Yabucoa; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

R. C. del S. 35

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la corporación, realizar una campaña educativa sobre la perspectiva de género.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 36

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de la Familia establecer el “Programa de Respiro Familiar” que preste atención temporal de calidad a personas adultas con diversidad funcional en situaciones de dependencia; disponer sobre su funcionamiento, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 123

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre cómo el acceso a vivienda en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama tiene el efecto de fomentar el desarrollo e impacto económico de las familias participantes y las empresas locales; investigar los fondos estatales y federales existentes o por recibirse así como la distribución de dichos fondos; y

cómo la distribución de estos fondos promueve el desarrollo económico en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 124

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el enfoque de la educación en temas de desarrollo económico en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; si existe dentro del currículo escolar cursos dirigidos a fomentar el empresarismo y desarrollo económico; y cuáles son las estrategias a corto, mediano y largo plazo para desarrollar la mente empresarial en nuestros estudiantes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 125

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo económico en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; cuáles son las estrategias de las agencias de la Rama Ejecutiva responsables por velar por el desarrollo económico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 126

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de 21 años en la Región Este de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 127

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste y Juventud y Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el estado o condición física en que se encuentran las instalaciones deportivas necesarias para las competencias de las distintas disciplinas, y las mejoras necesarias y su costo, así como la disponibilidad de hospedajes para los atletas y demás miembros de las delegaciones de países, ante la posibilidad que la Ciudad de Mayagüez se convierta en la sede de la celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe en el año 2022; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 128

Por la señora García Montes:

“Para expresar el respaldo de este Senado de Puerto Rico a la consideración de alternativas eco amigables solicitadas por expertos y ciudadanos que residen en el litoral costero del Municipio de Rincón con el propósito de mitigar la erosión costera, como el establecimiento de rompeolas mar adentro, arrecifes sumergidos, y reabastecimiento de arenas (Beach Nourishment), en vez de establecer un revestimiento de rocas a lo largo de una milla de extensión ininterrumpida que destruiría las pocas playas que quedan en el área, desde la quebrada Los Ramos hasta el sector Córcega, como ha sugerido el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 226

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para Garantizar el Análisis con Perspectiva Género en toda gestión de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico a través de las entidades que las componen”, con el fin de evitar cualquier acción discriminatoria o desventajosa contra las mujeres o las comunidades LGBTTIQ+ por parte del Estado; la invisibilización o discrimen contra las mujeres o las comunidades LGBTTIQ+ por parte del Estado; y acciones del Estado que perpetúen o fomenten la subordinación y dependencia en los roles de género.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 227

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la prevención, detección y tratamiento efectivo de la depresión posparto”; ordenar al Secretario del Departamento de Salud que se implemente un protocolo preventivo de detección de síntomas y trastorno de depresión posparto; establecer que los planes de salud tendrán la obligación de cubrir expresamente, sin perjuicio de los deducibles que resulten razonables y lícitos, el tratamiento o terapia psicológica correspondiente en caso de que alguna de sus beneficiarias desarrolle síntomas del referido trastorno, o sea identificada como paciente en riesgo de sufrirlo; ordenarle al Departamento de Salud que realice campañas mediáticas de sensibilización, concienciación y educación sobre la depresión preparto y posparto; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(SALUD)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 129

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 4, que ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de reparación del Puente Núm. 0652 del Barrio Santana, sector La Máquina, en Sabana Grande, ubicado en la Carretera 363 (PR-363); el estado procesal en que se encuentran dichas obras; y el estado actual del puente y las rutas de desvío.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-209

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Jose Rafael Chevres Chevres “Colorao”, líder comunitario, residente del Municipio de Naranjito, quien falleciera el 5 de febrero de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Moción 2021-0209 sobre las condolencias a la familia de José Rafael Chevres Colorado, líder comunitario del Municipio de Naranjito, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-209

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Jose Rafael Chevres Chevres “Colorao”, líder comunitario, residente del Municipio de Naranjito, quien falleciera el 5 de febrero de 2021.

Moción Núm. 2021-210

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____, residente del Municipio de _____, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las Mociones desde la 221-0209 a la 2021-0210.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-210

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____, residente del Municipio de _____, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, ha circulado la Moción 2021-0210, la cual establece de distintos compañeros una felicitación del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se añada a la compañera Elizabeth Rosa a las siguientes Mociones: a la 2021-0201, 0205, 0203 y 0204.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, no habiendo más mociones, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 11 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 11 de marzo de 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy 8 de marzo de 2021, a las cuatro y cuarenta y cuatro de la tarde (4:44 p.m.).

Se recesan los trabajos.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MARZO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Sustitutivo al P. del S. 5	971 – 974
P. del S. 59	974 – 978
R. del S. 49	978 – 981
R. del S. 74	981 – 982
R. del S. 78	982 – 984
R. del S. 92	984 – 989